

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

478

AGUIRREZABALA, Francisco; domiciliado últimamente en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración en causa por contrabando, núm. 429 de 1923, instruida por virtud de expediente remitido por la Delegación de Hacienda de dicha provincia por contrabando de azúcar. 1453

479

AHMERT, Carlos; montador de la Casa de electricidad A. E. G., y cuyo último domicilio fué Somera, 18, en Bilbao; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 5 de Marzo próximo a las diez de la mañana, al objeto de asistir como testigo al juicio oral que dicho día se ha de celebrar, procedente de la causa seguida en el Juzgado de Miranda de Ebro, contra Vicente Portavitante, sobre asesinato frustrado. 1530

480

FCHILTE, Roberto y Hugo Ostkalá; domiciliados accidentalmente en Almería; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para recibirles declaración en causa por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces. 1441

481

GONZALEZ AGUILAR, Antonio; domiciliado últimamente en Iznalloz; comparecerá el 9 de Febrero actual ante la Audiencia provincial de Granada, como testigo al juicio oral en causa por hurto, número 44 de 1921, instruida en el Juzgado de Iznalloz contra Antonio García García. 2390

482

LAGO, Domingo; de veintitrés años, mecánico, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares, para pres-

tar declaración, ser reconocido por los Médicos forenses e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa núm. 31 de 1920, por lesiones al mismo y otro en accidente automovilista. 1434

483

LOPEZ BENIGNO, Antonio; de veintiséis o veintisiete años de edad, soltero, peón albañil, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), que se hospedaba últimamente en la Posada del Peine, de Madrid, de estatura regular, grueso, moreno, afeitado, que viste con pantalón de pana negra, blusa azul a rayas, botas negras y gorra de cuadros blancos y negros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Illescas, a fin de ser oído en el sumario que se sigue con el número 25 del año 1923, por robo de géneros, de un tren, la noche del 11 al 12 de Abril de dicho año, entre las estaciones de Seseña y Ciempozuelos. 1568

484

LOPEZ GARCIA, Ciriaco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 3, principal; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Avila, a usar de su derecho, por haber sido terminado el sumario, ante el Juez de instrucción de Cebrenos, auto de 29 de Agosto, en causa por usurpación de funciones. 1504

485

PORTILLO PEREA, José; domiciliado últimamente en Moreda; comparecerá el día 16 de Febrero actual ante la Audiencia provincial de Granada para asistir como testigo al juicio oral en causa por hurto, número 20 de 1921, instruida en el Juzgado de Iznalloz contra Antonio Martínez Reyes. 2391

486

RODRIGUEZ MUÑOZ, Luis, José Rodríguez Muñoz y Juan de Dios Rodríguez Rodríguez, gitanos, vecinos que fueron de Benamousses, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Purchera, dentro de cinco días, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se sigue sobre disparo y lesiones, señalado con el número 83 de 1923, contra Rafael Muñoz Fernández y otro, apercibidos que si no comparecen en dicho término les parará el perjuicio que en decheo haya lugar. 1450

487

ROMERO, Enrique; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte Secretaría de don

Antonio Aguilar y Mora, con objeto de que preste declaración en el sumario que se instruye por tentativa de estafa, bajo el número 178 de 1923. 1308

488

SALAS, Francisco; del que se ignoran sus demás circunstancias; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración como querrelado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado a virtud de querrela de D. Ignacio Colomer. 1321

489

SAN PEDRO, Teodoro; que fué cobrador de la Compañía de Autobuses con el número 7; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 1337

490

SERRANO FERNANDEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Montegicar; comparecerá el día 19 de Febrero actual ante la Audiencia provincial de Granada como testigo al juicio oral en causa por estafa, número 41 de 1921, instruida en el Juzgado de Iznalloz contra Antonia Herrera Martínez. 2389

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

1.089

ALLAS SABATE, Valentín; natural de Blancafort, de estado soltero, profesión camarero, de diecisiete años de edad, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en Reus, calle San José Bajo, número 29; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 1572

1.090

ATANEZ FERNANDEZ, Manuel;
(Continúa en la página 502.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, cerrado en 31 de Diciembre de 1923

(Continuación de la GACETA núm. 29)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
383	D. Tomás Andrade y Orejuela.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	34	11	16	3	9	»	15	2	4
384	Gaudencio Alonso y Adonso.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	59	10	17	3	9	»	14	11	1
385	José Roldado David.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	54	7	13	3	9	»	11	10	24
386	Nicolás Fernández Gobeo.....	Recaudador de la Aduana de Tarragona.....	54	7	20	3	9	»	37	3	13
387	Manuel Antón Sotellano.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	40	7	21	3	9	»	24	3	9
388	Ramón Peñarredonda Fernández.....	Subsecretaría.....	35	1	24	3	9	»	14	11	7
389	Ricardo Goyanes Melgarejo.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	50	11	16	3	9	»	9	9	22
390	Angel Nabal e Idáñez.....	Dirección general de Contribuciones.....	33	9	8	3	9	»	9	9	7
391	David Ormaechea y Zubiri.....	Intervención central de Hacienda.....	36	8	5	3	9	»	15	9	25
392	Jaimo Guerra Fernández.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	34	2	27	3	9	»	15	7	18
393	Augusto López Cloas.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	51	11	16	3	9	»	9	9	6
394	Arturo Pina Nivelro.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Ins- trucción pública y Fomento.....	33	4	9	3	9	»	9	9	6
395	Francisco Lago Vilcho.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	32	3	20	3	9	»	15	1	7
396	Salvador Lucena Rosillo.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	55	1	25	3	9	»	9	9	4
397	Pablo Carabias Múndez.....	Administración de Contribuciones de Segovia....	46	11	5	3	9	»	9	9	4
398	Manuel Balartola y Sancho.....	Tesorería de Hacienda de León.....	38	9	27	3	9	»	16	7	21
399	Alfredo Prados Suárez.....	Dirección general de Contribuciones.....	30	10	15	3	9	»	13	9	»
400	Luis Menéndez Alcón.....	Administración de Contribuciones de Castellón...	29	3	16	3	9	»	12	10	»
401	Alberto de la Rica y Arnal.....	Dirección general de Propiedades.....	32	11	23	3	9	»	11	3	10
402	José Mariano Lláño.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gra- cia y Justicia y Gobernación.....	41	3	19	3	9	»	9	9	»
403	Juan Romero Blaya.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	39	2	4	3	9	»	9	9	»
404	Alfonso Núñez de Haro y Vergadá.....	Administración de Rentas de Valencia.....	37	5	19	3	9	»	9	9	»
405	Augusto Bou y Gomar.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	56	1	6	3	9	»	9	9	»
406	Juho Avancini y Peña.....	Administración de Contribuciones de Vizcaya...	31	7	26	3	9	»	9	9	»
407	José Jurado Navarro.....	Inspección de Hacienda de Alicante.....	33	4	7	3	9	»	9	8	24
408	José Antonio Gómez Pérez.....	Dirección general de Contribuciones.....	35	»	24	3	9	»	17	9	10
409	Leonelo Zapata y Olives.....	Aduana de Huelva.....	44	1	»	3	9	»	28	4	»
410	Enrique Buñil y Ruiz.....	Administración de Rentas de Palencia.....	51	»	20	3	9	»	21	8	21
411	Eduardo Serra y Lugo-Viña.....	Fábrica de la Mopoda, Sección del Timbre.....	38	»	15	3	9	»	16	9	11
412	Martín Moreno de la Corte.....	Depositario-pagador de Hacienda de Cádiz.....	60	6	22	3	9	»	39	3	21
413	Manuel Estremora de Torres.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.	36	6	15	3	9	»	9	8	»
414	Juan Tomás y Reynés.....	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	49	7	4	3	9	»	32	11	»
415	Gonzalo Herrero y García.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.	39	2	16	3	9	»	9	8	6
416	Dionisio Prieto Franco.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	53	2	22	3	9	»	28	8	29
417	Vicente Royo Sancho.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	54	11	10	3	9	»	26	1	15
418	Enrique Muñoz de Sales.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	50	8	5	3	9	»	25	9	7
419	Juan Ron Pardo.....	Dirección general de Contribuciones.....	29	10	10	3	9	»	10	11	»

420	Pablo Zamora Pérez-Hermida.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Gomera.....	46	8	»	3	9	»	22	2	20
421	Ramón Olaguer Belló.....	Administración de Rentas de Barcelona.....	61	9	18	3	9	»	17	7	28
422	Rafael José Criado Cruzado.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	58	1	27	3	9	»	39	1	»
423	Joaquín Ram Vaquer.....	Tesorería de Hacienda Castellón.....	62	5	9	3	9	»	20	4	3
424	Francisco Muñoz de la Vega.....	Inspección de Hacienda de Ciudad Real.....	45	10	11	3	9	»	13	4	14
425	Luis O'Shea Arrieta.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	46	7	3	3	9	»	19	11	10
426	Francisco Javier Laborda e Ibáñez.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	29	»	»	3	9	»	10	11	25
427	Mariano Nicolás y Asín.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	28	8	8	3	9	»	9	4	27
428	Lorenzo Oja y Pardo.....	Depositario-pagador de Hacienda de Lugo.....	50	4	21	3	9	»	22	1	16
429	José María Ferrando y Vilas.....	Administración de Propiedades de Huesca.....	31	3	17	3	9	»	9	4	14
430	Eulogio Ortega González.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	53	2	26	3	9	»	9	4	11
431	Francisco Muela Cruz.....	Abogacía del Estado en Sevilla.....	56	10	11	3	9	»	23	6	»
432	Antonio Herrera y López.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	36	8	17	3	9	»	12	10	22
433	Fernando Elío y Heredia.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	39	10	13	3	9	»	14	5	1
434	Manuel Valero y Collado.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	50	5	29	3	9	»	9	3	9
435	Leopoldo Rufin Martínez.....	Recaudador de la Aduana de Vigo.....	63	2	5	3	9	»	29	4	10
436	Gregorio Fernández Díaz.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	32	7	23	3	9	»	12	10	»
437	Enrique Aloy González.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	49	»	9	3	9	»	11	8	16
438	Juan de la Cruz Valdés Fernández.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	34	11	»	3	9	»	9	1	»
439	Eugenio Alvarez González.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	49	1	16	3	9	»	25	6	24
440	Pedro Nicéforo Balas Marco.....	Alcalde de la Aduana de Pasajes.....	49	10	19	3	9	»	26	1	20
441	Joaquín Martínez Lumbreras.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	54	9	24	3	9	»	28	3	14
442	Eugenio González Sellón.....	Abogacía del Estado de Santander.....	63	3	25	3	9	»	33	6	21
443	Marío López Díaz.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	60	11	12	3	9	»	28	3	3
444	Manuel de Vicente y Goncer.....	Dirección general.....	47	5	26	3	9	»	27	»	3
445	Estanislao Salcedo y Conde.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	37	»	10	3	9	»	9	»	»
446	José García Mauriño y Campuzano.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	33	»	1	3	9	»	9	»	»
447	Isidro Migallón Cámara.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	47	11	29	3	9	»	25	5	15
448	Miguel Martínez González.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	29	4	28	3	9	»	8	11	15
449	Tomás Garrido Santiago.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	59	10	18	3	9	»	32	5	17
450	Juan Fernando Lorenzo García.....	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	37	9	29	3	9	»	13	11	1
451	Luis Cabello y Pla.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	44	3	10	3	9	»	8	11	11
452	Auxilio Perezaguas y Muñoz.....	Dirección general del Tesoro.....	50	10	12	3	9	»	25	5	»
453	Cristóbal Cebrían Llorca.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	46	»	4	3	9	»	26	8	25
454	Alejandro Nino Fraga.....	Intervención de Hacienda de Coruña.....	40	7	19	3	9	»	14	11	7
455	Arturo Ros y Barra.....	Administración de Propiedades de Sevilla.....	53	10	7	3	9	»	28	7	25
456	Augusto Pasalodos Moreno.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	55	8	2	3	9	»	25	5	12
457	Fabán Jiménez de Eubán.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	46	11	11	3	9	»	8	11	»
458	Adolfo Pascual Rapalo.....	Depositaria especial de Hacienda de Ceuta.....	53	8	28	3	9	»	27	2	29
459	José Sancha y Díaz.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	66	11	1	3	9	»	34	6	16
460	Angel Ortiz Aragonés.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	38	1	11	3	9	»	8	10	9
461	Orsini Sardá y Bolafia.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	51	»	6	3	9	»	24	6	5
462	Rafael Rufio y Díaz.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	31	10	»	3	9	»	12	»	»
463	José García de la Bandera.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	63	4	27	3	9	»	35	2	23
464	Ricardo de la Hoz Gutiérrez.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	54	10	3	3	9	»	32	7	16
465	Antonio Burón Marín.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	49	10	14	3	9	»	27	1	1
466	José María Fernández Arias.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	63	7	14	3	9	»	27	3	16
467	Pedro Onsurbe Manteca.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	45	11	26	3	9	»	8	7	6
468	Jesús Carbonell y Durá.....	Administración de Propiedades de Badajoz.....	52	4	16	3	9	»	24	7	17
469	Bilbiano González y González.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	48	5	1	3	9	»	24	5	»
470	Juan Sánchez Mera.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	57	1	14	3	9	»	31	3	»
471	Eduardo García de Aetu y Vildósola.....	Intervención civil.....	56	10	29	3	9	»	25	11	24
472	Manuel Mellán Vilabella.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	59	6	5	3	9	»	43	11	16
473	José Arjona y Quadros.....	Dirección general de Propiedades.....	54	4	19	3	9	»	33	3	18
474	Antonio Manjón y Díaz de Mayorga.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	46	6	16	3	9	»	28	1	5
475	José Julio Medina y López.....	Intervención general.....	46	»	21	3	9	»	26	3	19
476	Manuel Lorenzo Cuenca.....	Inspección de Hacienda de Avila.....	50	2	11	3	9	»	27	2	19
477	José Aguayo y Ceinos.....	Inspección de Hacienda de Segovia.....	53	9	12	3	9	»	24	»	6

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
478	D. Joaquín Cirar Chorac.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Ibiza.....	66	1	4	3	9	»	26	1	10
479	Julio Pérez Moro.....	Administración de Propiedades de Cuenca.....	50	10	16	3	9	»	23	11	23
480	Ricardo Montalvo y Simó.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	53	1	21	3	7	18	23	3	6
481	Luis Cordavias y Pascual.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	50	11	19	3	6	28	26	»	3
482	Bonito Rodríguez Gárate.....	Inspección de Hacienda de Huelva.....	45	5	14	3	6	10	25	7	»
483	Juan Camps y Valera.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Menorca.....	52	3	»	3	6	5	34	8	8
484	Luis Orla y Alonso.....	Subsecretaría.....	53	4	6	3	5	17	27	11	4
485	Federico Lanzón y Artigues.....	Dirección general de Contribuciones.....	49	6	17	3	5	15	24	11	6
486	Cayetano Cruz Calpona.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	56	»	16	3	5	14	33	5	4
487	Teodoro Casas y Solís.....	Tesorería de Hacienda de Coruña.....	55	8	10	3	5	»	29	»	26
488	Antonio Salas Pastor.....	Intervención de las Salinas de Torrevieja.....	61	4	10	3	4	26	26	1	»
489	Sucoso Ruiz Coello.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	45	6	24	3	4	24	24	11	21
490	Pedro Angel Domínguez Hernansanz.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	48	8	3	3	4	13	26	7	12
491	Mariano Barbero Armisón.....	Inspección de Hacienda de Huesca.....	45	3	7	3	4	9	26	1	4
492	Mariano San Antonio Pérez.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	52	2	19	3	4	7	22	7	29
493	Juan Rubio Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	45	10	26	3	3	26	22	5	»
494	Luis Carrión González.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	48	3	6	3	3	20	22	5	»
495	Vicente Ramón Alcaraz.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	58	2	10	3	2	»	39	1	8
496	César Fernández y Fernández.....	Intervención de Hacienda de Coruña.....	47	2	13	3	1	19	22	4	24
497	Luis Alvarez Martín.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	46	6	8	3	1	18	24	7	1
498	Francisco Molina Fernández.....	Inspección general.....	64	1	20	3	1	14	24	8	4
499	Pedro Méndez Morono.....	Inspección de Hacienda de Salamanca.....	50	10	8	3	1	12	22	4	4
500	Román Valdivielso Avendaño.....	Administración de Propiedades de Burgos.....	50	11	24	3	1	10	22	2	6
501	Magín Federico Polbach.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	59	1	9	3	1	6	32	7	1
502	Luis Morales de Setién y Canillas.....	Dirección general del Tesoro.....	48	1	11	3	»	27	31	1	27
503	Luis Carrero Revuelta.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	55	9	20	3	»	26	26	6	20
504	José Cuesta Moreno.....	Administración de Propiedades de Madrid.....	48	10	7	3	»	26	24	2	12
505	Salvador Carballo y Tenorio.....	Subsecretaría.....	40	5	1	3	»	24	21	4	»
506	Hermenegildo Fernández Téllez.....	Administración de Propiedades de Madrid.....	62	8	23	3	»	21	17	4	8
507	José Barber y Ulloa.....	Abogacía del Estado de Orense.....	40	4	25	3	»	20	15	7	23
508	José Villa Ouviafa.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	58	»	9	3	»	7	30	10	15
509	Federico Poch Pedemonte.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	65	3	25	3	»	»	31	10	26
510	Emilio Panedes Camaña.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	38	2	23	2	11	29	15	2	7
511	Lino Sáenz Andrés.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	45	11	20	2	11	28	14	3	17
512	Jesús Carvotero Gómez.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	66	7	14	2	11	24	20	7	4
513	Alfonso López-Villalta y Mencler.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	53	6	28	2	11	19	26	»	16
514	Manuel López Reguero.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	62	7	10	2	11	14	32	6	4
515	Meliton Ruiz Garcia.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	65	9	21	2	11	14	31	9	22
516	Julio Bellón de Rojas.....	Intervención central de Hacienda.....	52	9	24	2	11	14	23	6	21
517	Ramón Salgado Cos-Gayón.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	32	11	7	2	11	14	12	11	23
518	Juan Ruiz Sánchez.....	Dirección general del Tesoro.....	51	»	19	2	11	4	27	2	23
519	Emilio Romero Aragón.....	Administración de Rentas de Cádiz.....	57	»	»	2	11	1	25	1	1
520	Gregorio Delgado y Rivas.....	Intervención general.....	48	9	2	2	10	29	21	9	23
521	Marlín Benítez Medina.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	61	8	29	2	10	28	35	»	19
522	Juan Domercq Prieto.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	35	3	20	2	10	27	15	»	17
523	José Manuel de Armisón y Odrizola.....	Dirección general de lo Contencioso.....	27	3	24	2	10	27	11	1	16
524	Ricardo Rey Mourillo.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	63	7	16	2	10	26	27	3	»
525	Leopoldo Velasco Martín.....	Intervención general.....	61	10	10	2	10	21	25	6	28
526	Jesús Bravo y Gómez Gutiérrez.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	58	9	2	2	10	14	29	2	24

527	Francisco Chenel y Ribeyro.....	Inspección general.....	61	5	»	2	10	1	17	8	7
528	Manuel Vidal Abbad.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	34	7	»	2	10	11	17	5	7
529	Vicente Florit Arizcun.....	Alcalde de la Aduana de Port-Bou.....	48	5	»	2	10	7	32	4	28
530	Pablo Guerra del Arroyo.....	Representación del Estado en Tabacos.....	52	5	7	2	10	7	24	7	9
531	Agustín Corbella González.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	38	7	5	2	9	28	21	11	17
532	Agustín Ralero Garnica.....	Tesorería de Hacienda en Toledo.....	66	1	26	2	9	26	39	1	21
533	José María Salvador y Almeida.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	29	7	8	2	9	18	11	10	»
534	Alberto Caamaño y Horcasitas.....	Inspección general.....	40	2	»	2	9	16	12	11	24
535	Fernando Sancho Muñoz.....	Administración de Rentas de Zaragoza.....	38	2	15	2	9	7	20	7	8
536	Luis Alvarez Sanz.....	Administración de Propiedades de Valladolid.....	54	4	26	2	9	»	27	7	7
537	Luis López-Ballesteros y Torres.....	Dirección general de Contribuciones.....	28	4	22	2	9	»	10	2	»
538	Fernando Segovia Mesa.....	Intervención de Hacienda de Las Palmas.....	58	3	28	2	8	27	31	1	24
539	Francisco Torres Chapaprieta.....	Administración de Propiedades de Barcelona.....	50	6	3	2	8	23	26	1	»
540	José Bustamante y López.....	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	50	1	21	2	8	16	22	3	23
541	José López Conejero.....	Abogacía del Estado en Albacete.....	49	8	10	2	8	15	31	5	16
542	Gustavo Chacel del Río.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	63	7	7	2	8	9	35	9	20
543	José Gómez Pardo y Teigelro.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	35	8	17	2	8	5	15	4	24
544	Manuel Decerra y Bonhíver.....	Abogacía del Estado de Madrid.....	53	5	12	2	8	»	27	6	2
545	Octavio Suárez Inclán y de Guillermo.....	Subsecretaría.....	38	10	10	2	7	26	11	9	4
546	Mario López Weixer.....	Subsecretaría.....	28	3	23	2	7	19	11	»	»
547	José Durán y Serra.....	Administración de Propiedades de Gerona.....	58	6	15	2	7	11	22	4	3
548	Victor Pastor Boreclartúa.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	24	10	16	2	7	8	6	11	20
549	Manuel Fernández de la Fuente.....	Dirección general de Contribuciones.....	35	»	8	2	7	2	10	5	20
550	Maximino Miñano Grifol.....	Rcaudador de la Aduana de Cartagena.....	28	1	2	2	6	29	6	11	19
551	Manuel Visconti y Vera.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	54	9	28	2	6	13	18	2	13
552	Benito Jiménez Ezquerro.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	31	9	10	2	6	10	6	11	18
553	Joaquín Temes Nieto.....	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	50	9	»	2	6	6	13	7	15
554	Luis Ruiz Medina.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	31	8	5	2	6	»	6	11	18
555	Manuel Soriano Alba.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	24	10	8	2	5	29	6	11	18
556	Alfons Castro y Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	64	6	19	2	5	22	15	1	19
557	Adolfo Muelas Martínez.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	24	5	29	2	5	19	6	11	18
558	Benito Lls Hernández.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	34	11	21	2	5	16	9	»	»
559	Maximo Sanz Fernández.....	Excedente militar.....	25	2	28	2	5	2	6	11	16
560	Luis Carretero y Tavira.....	Dirección general de Aduanas.....	45	5	5	2	5	1	13	5	10
561	Luis Cestero y Almagón.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	30	4	13	2	4	28	6	11	13
562	Aureliano Clavijo Puig.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	29	5	29	2	4	27	6	11	12
563	Jesús Chornet Subercase.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	37	4	1	2	4	26	6	11	10
564	Francisco Romero Villa.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	29	4	27	2	4	14	6	11	10
565	Juan Antonio Jiménez Orozco.....	Dirección general de Contribuciones.....	47	11	27	2	4	11	8	3	»
566	Carlos Anselavala Almolda.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	27	1	27	2	4	11	6	11	9
567	Germán Rodríguez Pérez.....	Inspección de Hacienda de Lugo.....	26	9	»	2	3	27	6	11	2
568	José Cirujeda Gamboa.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	37	2	16	2	3	16	6	11	»
569	Pablo Ferrer Bartrina.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	34	11	14	2	3	4	6	11	»
570	Guillermo Sampedro Rozalom.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	55	8	21	2	3	1	36	4	1
571	José Hernández Camacho.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	39	2	27	2	2	26	13	5	»
572	Angel Moreno de Vega y Astola.....	Inspección de Hacienda de Toledo.....	28	7	12	2	2	25	6	10	24
573	Benito Prior Untoria.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	41	9	13	2	2	21	9	10	7
574	Manuel de Codes y de Sotto.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	29	1	10	2	2	2	6	10	21
575	Luis Escacena de la Rosa.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	50	11	16	2	1	15	25	5	9
576	Pedro Pérez Yagüe.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	62	2	12	2	1	14	40	3	14
577	Benedicto Antequera Azpiri.....	Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....	34	6	16	2	1	14	17	1	21
578	Antonio Sivelo de Miguel.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	61	»	24	2	1	13	41	4	8
579	Francisco de la Higuera López.....	Administración de Contribuciones de Alava.....	43	2	9	2	1	11	6	9	21
580	Enrique Egido y Briones.....	Intervención de la Dirección general de Deuda y Clases pasivas.....	64	8	13	2	1	8	43	2	18
581	Agapito Velasco y Pérez-Herrero.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	43	9	6	2	1	8	13	»	»
582	Manuel Fernández Burgos.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	56	6	14	2	1	6	29	5	6
583	Joaquín Briones y García Escudero.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	53	7	17	2	1	»	11	11	11

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
584	Mantuel Parra y Pérez de Tejada.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	50	1	6	2	»	19	34	11	13
585	José Vallejo Vicente.....	Administración de Contribuciones de Barcelona...	41	11	13	2	»	»	22	1	23
586	Francisco Colomá Carrasco.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	54	»	22	2	»	»	37	0	20
587	León Bueno y García.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	59	8	4	2	»	»	27	11	23
588	José López Recero.....	Dirección general de Propiedades.....	51	2	9	1	11	27	34	0	1
589	Agustín Calvo y Mazas.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	57	2	15	1	11	26	33	2	25
590	Gonzalo Spinola de Lema.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	49	4	13	1	11	26	26	10	3
591	Braulio de la Colla Cagigal.....	Administración de Contribuciones de Santander...	66	10	21	1	11	25	37	2	25
592	José González Cas.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	49	1	»	1	11	16	30	8	7
593	Joaquín Ariza Rodríguez.....	Inspección de Hacienda de Córdoba.....	46	11	3	1	11	10	30	»	29
594	Fulgencio Sánchez y Pujalte.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	42	5	28	1	11	10	21	4	26
595	José Vázquez de la Corte.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	55	11	3	1	11	7	26	2	6
596	José Carmona y Trigueros.....	Administración de Propiedades de Balnearios.....	51	2	8	1	11	2	31	11	25
597	Francisco Javier Felgu y Badía.....	Abogacía del Estado de Barcelona.....	53	9	3	1	10	24	28	2	18
598	José Pidal Lobatón.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara...	44	11	8	1	10	23	17	»	12
599	Rafael Ardanuy Amisón.....	Aduana de Pasajes.....	52	4	8	1	10	16	20	11	17
600	Francisco Robollar García.....	Intervención de Hacienda de Sorik.....	66	11	1	1	10	15	46	4	16
601	Rafael Sáenz González.....	Dirección general del Tesoro.....	43	9	16	1	10	12	21	9	19
602	María Cortés Paire.....	Representación del Estado en Tabacos.....	35	10	»	1	10	5	19	8	16
603	Florencio Vaamonde y Lores.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	63	8	29	1	10	4	44	3	13
604	Juan Piá Torroella.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	59	9	27	1	10	»	42	2	27
605	Angel Henríquez Ruiz de Pedrajas.....	Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda...	58	2	»	1	9	29	34	8	26
606	Enrique Bellón de Rojas.....	Intervención general.....	57	3	27	1	9	29	25	4	26
607	Ernesto del Val Sánchez.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	49	1	17	1	9	28	21	11	7
608	Antonio de Mesa y Benincas.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	63	»	24	1	9	27	44	2	»
609	Luis Albaladejo Brugarolas.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	59	2	1	1	9	26	29	4	23
610	Juan López Pellicer.....	Administración de Contribuciones de Valencia...	62	4	24	1	9	23	44	2	2
611	Luis Madariaga y Monroy.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	54	4	23	1	9	22	22	5	23
612	Juan Ignacio Mayorga y Maisonnave.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	61	»	14	1	9	21	43	8	25
613	Manuel Carreño Verdiguay.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	44	»	»	1	9	2	22	6	10
614	Francisco Gómez del Toro.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	63	»	24	1	9	19	43	4	25
615	Mariano Orfanel y Escamezano.....	Dirección general de Propiedades.....	41	»	25	1	9	9	22	1	24
616	Manuel Galindo y Castilleja.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	66	1	8	1	8	28	45	3	3
617	Luis Velázquez y Vardivielso.....	Dirección general del Tesoro.....	43	7	11	1	8	26	35	5	8
618	José María García Simó.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Go- berñación.....	58	7	5	1	8	18	42	1	21
619	Pedro Alonso Garrido.....	Intervención general.....	66	4	20	1	8	16	24	10	28
620	Ricardo Barba e Ibañez.....	Intervención central de Hacienda.....	56	10	24	1	8	14	41	2	6
621	Luis Alvarez Gómez.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fo- mento.....	53	3	12	1	8	12	22	1	6
622	Pedro Morillo y Morillo.....	Administrador de Rentas de León.....	61	5	29	1	8	7	33	5	»
623	Eloy Díaz y Tercero.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	61	6	6	1	8	1	39	11	19
624	Juan Martínez Guardiola.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	55	8	23	1	8	»	25	10	10
625	Matías Poveda Martínez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	58	8	11	1	7	29	42	10	19
626	Joaquín Ruiz Ibáñez.....	Inspección de Hacienda de Huelva.....	42	7	22	1	7	22	21	9	20
627	Manuel Serrano López.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	55	11	13	1	7	21	30	10	9
628	Gregorio Moro Pando.....	Administración de Contribuciones de Salamanca...	50	2	15	1	7	18	32	7	21
629	Victoriano de la Riva y Gómez.....	Inspección de Impuestos míseros de Vizcaya.....	65	9	25	1	7	17	39	8	20
630	Juan Ferrer y Pérez.....	Administración de Propiedades de Cáceres.....	57	»	4	1	7	10	21	9	19
631	Joaquín Gutiérrez y Fernández.....	Abogacía del Estado de Zamora.....	66	3	2	1	7	9	39	8	17
632	Eduardo Caula Estévez.....	Administración de Propiedades de Zamora.....	51	5	12	1	7	6	21	9	22
633	Balbino Mondiburu Elizmendi.....	Administración de Contribuciones de La Coruña...	67	9	1	1	7	»	39	6	23
634	Pablo González Suárez.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra...	49	6	5	1	7	»	21	11	6
635	Enrique López Mendigueta.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	45	3	15	1	6	23	42	7	1

636	Francisco Gülljarro y López.....	Administración de Contribuciones de Guipúzcoa.....	41	1	16	1	6	21	21	9	10
637	Ramón Eced y Miralles.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	65	4	»	1	6	18	45	9	6
638	Juan Muñoz Monje.....	Inspección de Hacienda de Jaén.....	42	»	4	1	6	17	26	6	4
639	José Gonzalo Mayor.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	66	7	26	1	6	16	40	»	2
640	Jaime Moll y Gazá.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	66	5	14	1	6	11	39	3	8
641	Fugento Domínguez Otaño.....	Inspección de Hacienda de La Coruña.....	47	7	12	1	6	5	21	9	17
642	Isidro Inclán Sanz.....	Operaciones mecánicas de Loterías.....	65	7	15	1	6	4	42	6	»
643	Eleuterio Viso y Pérez.....	Guardaalmacén de materiales de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	59	3	1	1	5	24	31	11	11
644	Sebastián Peña Romero.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	60	2	24	1	5	23	38	5	27
645	Cándido Mosquera Nocedal de Novoa.....	Abogacía del Estado de Tolado.....	57	2	3	1	5	23	26	10	7
646	Manuel Valls y Cabeza.....	Intervención general.....	54	9	26	1	5	20	38	5	16
647	Esteban Barroca y Minaya.....	Interventor de Hacienda de Toledo.....	46	4	28	1	5	11	25	11	16
648	Antonio Cebrián Ruiz.....	Administración de Propiedades de Zamora.....	55	»	»	1	5	2	38	4	12
649	Pío Madrid y Villar.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	40	9	26	1	5	1	22	6	9
650	José Gómez Guerrero.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	65	10	3	1	4	20	38	4	2
651	Pedro Darío Molins y Celma.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	61	»	26	1	4	8	41	5	11
652	José Serra y Oliva.....	Depositario pagador de Hacienda de Gerona.....	57	4	»	1	4	1	37	8	22
653	Eduardo García Camba y Suárez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	51	4	13	1	4	1	21	11	10
654	José Enriquez García.....	Abogacía del Estado de Huelva.....	44	»	1	1	4	»	21	9	2
655	Mariano Gallana Barceló.....	Intervención de las Salinas de Torrevieja.....	61	9	24	1	3	15	37	8	17
656	Federico Carlos Cla o Irigoyen.....	Administración de Rentas de Tarragona.....	42	9	16	1	3	12	26	»	21
657	Hipólito Abela Lahoz.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	43	3	20	1	3	10	21	9	14
658	Joaquín de la Peña Blasco.....	Alcoholes de Jerez de la Frontera.....	57	6	25	1	3	9	37	5	12
659	Arturo Hidalgo Díaz.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	49	1	»	1	2	27	21	9	19
660	Ireneo Jiménez y Martínez.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	67	10	21	1	2	23	37	8	6
661	Julio Carrillo Fernández.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	55	»	19	1	2	14	37	5	8
662	Manuel Calderón y Gómez.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	47	3	4	1	2	6	26	10	4
663	César Alvarez Borbolla y López.....	Abogacía del Estado de Oviedo.....	58	3	16	1	2	4	37	5	4
664	Francisco Mepeses Bálgora.....	Tesorería de Hacienda de León.....	53	»	18	1	2	4	24	7	7
665	Juan Tallo y Gallostra.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	47	3	27	1	1	28	14	»	14
666	Martín Real Sánchez.....	Dirección general de Contribuciones.....	60	1	20	1	1	22	37	»	10
667	José García Cid.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	66	4	4	1	1	18	22	1	4
668	Antonio García Orea y García Orea.....	Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	62	10	14	1	1	10	36	10	14
669	José Murillo y Domingo.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	60	9	20	1	1	2	22	11	1
670	José Vilches Godoy.....	Dirección general del Tesoro.....	54	6	24	1	1	1	36	10	8
671	Aureliano Mate Luengo.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	63	6	15	1	1	»	43	»	2
672	Arturo Delgado Herrera.....	Administración de Propiedades de Santa Cruz de Tenerife.....	52	10	20	1	»	29	21	9	»
673	Isidoro Tapia y Bejarano.....	Abogacía del Estado de Cáceres.....	59	4	3	1	»	28	39	9	1
674	Enrique Gómez Almela.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	50	3	6	1	»	23	21	9	»
675	Domingo Arturo González y Rodríguez.....	Dirección general del Tesoro.....	54	7	19	1	»	22	36	5	20
676	Manuel Suárez Hernández.....	Administrador-Depositario de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.....	47	3	29	1	»	21	21	9	»
677	Gustavo Sánchez Conde.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	59	1	17	1	»	18	36	7	5
678	José Astray Fernández.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	44	8	27	1	»	16	21	9	»
679	Pablo García Ruiz.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	55	6	2	1	»	10	20	9	5
680	José Crespo y Núñez.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	65	3	13	1	»	1	36	4	29
681	Pablo Riera Sampol.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	54	1	16	1	»	1	33	11	10
682	José Gallardo y Diez.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	40	5	12	1	»	1	21	8	12
683	Eduardo Culla y Moragas.....	Abogacía del Estado de Gerona.....	55	2	7	1	»	»	36	2	22
684	Agustín Cayre Panlagna.....	Dirección general de Propiedades.....	53	1	14	1	»	»	36	2	22
685	Eduardo Fernández y Martín Mateos.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	65	3	9	1	»	»	21	7	28
686	Agustía Cebrián Mirallas.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	41	7	23	»	11	25	21	7	25
687	Baldomero Escobar y Díaz.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	66	2	»	»	11	24	40	6	16
688	José María de Ros y Vedruna.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	62	5	10	»	11	24	35	10	11
689	Pélix Elizalde e Iriarte.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	44	5	17	»	11	22	21	6	26
690	Veneranda Casal Paraleh.....	Administración de Propiedades de Pontevedra.....	53	1	17	»	11	20	35	9	12
691	Federico Martínez Falero y Calderón.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	56	7	10	»	11	20	24	5	28

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
692	D. Antonio Canseco Corrales.....	Administración de Propiedades de Sevilla.....	58	11	6	»	11	13	35	6	28
693	Antonio Rubio y Moreno.....	Intervención general.....	57	»	9	»	11	5	35	6	7
694	Juan Ferrer Rurriaga.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	58	9	19	»	11	2	40	2	18
695	Adolfo González Solís y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	64	5	18	»	11	2	21	9	9
696	Bernardo Cabot Muntaner.....	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	61	2	13	»	10	29	36	2	4
697	Alberto Tizón Agular.....	Intervención de Hacienda de Oronse.....	43	11	7	»	10	29	21	5	18
698	Juan Tusset y Calveras.....	Administración de Contribuciones de Tarragona... Secretaría de la Delegación de Hacienda de Ba- dajoz	55	4	»	»	10	24	25	10	16
700	Antonio Vázquez Ranz.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	59	10	21	»	10	23	38	2	28
701	Rafael Donoso Cortés.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas... Abogacía del Estado de Logroño.....	54	2	17	»	10	20	35	2	21
702	Ramón Vallejo y Echauré.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	42	10	13	»	10	20	22	1	12
703	Serafin Badía Poch.....	Caja de la Tesorería Central de Hacienda.....	55	4	»	»	10	18	35	2	»
704	Juan Morán y Rico.....	Dirección general del Tesoro.....	57	8	5	»	10	16	21	4	23
705	Francisco Javier Tenreiro-Montenegro y Gon- zález	Inspección de Hacienda de Baleares.....	57	8	5	»	10	16	21	4	»
706	Juan Micas y Taulera.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	60	11	27	»	10	9	38	»	»
707	José Joaquín Ledares Girón.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	63	4	24	»	10	»	37	1	15
708	Raimundo Tirado y Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	52	10	6	»	10	»	21	4	20
709	Carlos Hañón y Conde.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	46	7	16	»	10	»	21	4	2
710	Cecilio Martín Román.....	Administración de Contribuciones Málaga.....	51	11	28	»	9	29	34	11	18
711	Juan Montes Zamora.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	46	»	8	»	9	28	26	7	»
712	José Alonso Cueto.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	61	7	24	»	9	26	39	2	2
713	Fernando Guirao Banderas.....	Intervención general.....	51	6	16	»	9	25	28	11	5
714	Francisco Santos Tubanera.....	Sección de Administración y Contabilidad del Ca- lastro	54	5	2	»	9	15	34	9	»
715	Alberto González de las Gradillas.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	51	9	2	»	9	13	21	1	13
716	Vicente del Valle y Jiménez.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	58	11	»	»	9	10	37	8	18
717	Luis Sauquillo Fernández.....	Tesorería central de Hacienda.....	43	4	10	»	9	10	26	5	14
718	Fernando Casado Astilleros.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	56	7	20	»	9	9	34	8	18
719	Rafael Bengoechea y Vázquez.....	Intervención central de Hacienda.....	45	4	7	»	9	9	10	»	8
720	José Antón Olive.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	64	2	»	»	9	7	35	11	9
721	Angel Fernández de Tirsó Quijada.....	Intervención general de Propiedades.....	49	4	22	»	9	7	28	2	7
722	Rafael Calvo y Fernández.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	50	11	2	»	9	4	34	5	21
723	Bias José Gómez y Martínez.....	Alcalde-Marchamador de la Aduana de Palma.....	62	4	6	»	9	3	22	3	21
724	Monserrate Mascará Nadal.....	Inspección general.....	59	1	»	»	8	»	34	4	4
725	Justo Urquiza Salomón.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	52	9	20	»	8	28	36	9	28
726	Federico Ortega Múñiz.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	62	1	20	»	8	23	20	10	23
727	Emilio Miranda y Rico.....	Dirección general de Propiedades.....	54	»	22	»	8	23	20	10	10
728	Justo Colón y Usón.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	52	9	20	»	8	17	20	10	16
729	Evaristo Acevedo y Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	53	8	11	»	8	14	34	2	16
730	Luis Durán y Trepal.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	46	4	16	»	8	13	20	9	17
731	Félix Guerras Salcedo.....	Dirección general de Propiedades.....	66	5	11	»	8	11	38	1	23
732	Marcellano Pascual Lázaro.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	48	3	28	»	8	8	30	8	13
733	Arturo Fernández Navarro.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	51	»	»	»	8	»	34	1	13
734	Lutgardo Rancel y Gallego.....	Alcoholes de Avila.....	57	7	13	»	8	»	25	1	28
735	Siro López García.....	Intervención general.....	58	6	13	»	7	16	34	»	23
736	Marcial Paz Martínez.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	60	2	3	»	7	11	38	10	10
737	Jalme de Villósola y de la Hoz.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	62	6	15	»	7	10	34	»	15
738	Manuel Rodríguez Domínguez Quintana.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas... Administración de Contribuciones de La Coruña...	51	9	2	»	7	3	35	1	15
739	Eusebio García Ron.....	Inspección general.....	47	2	12	»	7	1	28	3	24
740	Andrés Gil Reyter.....	Dirección general del Tesoro.....	51	3	3	»	6	29	30	4	15

741	Ramón Aisa y Fernández de Alarcón.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	54	4	»	»	6	13	20	7	15
742	Mariano Sagrario Cabanra.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	50	»	23	»	6	12	33	3	13
743	Francisco Martínez Gil.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	54	2	22	»	6	6	28	4	26
744	José García Lamela.....	Operaciones mecánicas de Loterías.....	52	3	22	»	5	23	33	5	21
745	Jovito Rodríguez Costa.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	53	5	29	»	5	24	24	10	14
746	Rafael Guorrero Sagüés.....	Administración de Propiedades de Málaga.....	64	8	1	»	5	4	46	4	10
747	Guillermo Fernández Macías.....	Administración de Propiedades de Tarragona.....	53	2	13	»	5	4	36	6	»
748	Patricio Ruoda de Andrés.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	51	2	1	»	4	29	20	3	»
749	Eduardo Peláez López.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	58	10	28	»	4	27	38	3	19
750	Enrique Sánchez Méndez.....	Administración de Propiedades de Cádiz.....	59	7	24	»	4	24	33	2	20
751	Miguel Gálvez Terradas.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	62	5	25	»	4	20	36	4	12
752	Silvano Balda San Juan.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	56	10	11	»	4	14	36	2	19
753	Diego del Villar y Agrola.....	Dirección general de Contribuciones.....	47	11	1	»	4	10	29	7	25
754	Francisco Silva y Jiménez-Sastro.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	54	1	4	»	4	7	26	9	24
755	Anastasio Alceder y Lázaro.....	Dirección general del Tesoro.....	54	8	3	»	4	2	33	2	8
756	Arturo Macarrón Sanz.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	65	6	5	»	4	»	35	10	12
757	Ismael Fernández Villasantó.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	42	11	28	»	4	»	20	2	10
758	Federico Baeza y Galán.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	60	6	3	»	3	24	35	2	25
759	Anselmo Gómez Atienza.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	54	11	10	»	3	23	35	4	»
760	Benito González Morusi.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	58	4	16	»	3	16	33	»	15
761	José Montemayor de la Riva.....	Administración de Propiedades de Tarragona.....	53	4	19	»	3	10	35	2	11
762	Tomás Álvarez Balbuena.....	Tesorería de Hacienda de León.....	54	»	10	»	3	6	35	»	13
763	Marcial Rivas Martínez.....	Administración de Contribuciones de La Coruña...	60	1	13	»	3	»	33	10	29
764	Horacio Gutiérrez Salat.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	63	10	28	»	3	»	33	4	3
765	Apollinar de Sabina y de Aguirre.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	60	4	25	»	2	29	32	10	17
766	Alfonso Batalla de Quovedo.....	Inspección de Hacienda de Lugo.....	55	8	20	»	2	24	32	8	28
767	Fernando Morales Espinar.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	54	9	20	»	2	20	32	9	»
768	Augusto de Altolaguirre Casal.....	Administración de Contribuciones de Avila.....	49	5	24	»	2	21	32	5	23
769	Ramón Arribá y Sancha.....	Dirección general de Contribuciones.....	58	1	6	»	2	»	32	4	27
770	Basilio García-Pofiuola y González-Sancho.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	58	10	17	»	2	»	32	4	23
771	Adrián Rodríguez Priego.....	Dirección general del Tesoro.....	53	3	23	»	2	»	32	4	17
772	Paulino Sande Oliveros.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	49	6	9	»	1	24	32	1	15
773	Emilio González Munguira.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	47	3	26	»	1	17	32	2	5
774	Francisco Farreras Alís.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	51	8	24	»	1	17	32	»	10
775	Nicolás Lavega Ayarza.....	Administración de Contribuciones de Logroño...	63	»	25	»	1	13	32	»	26
776	Jaimo Fraust Gassó.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	50	11	10	»	1	13	31	»	17
777	Balbino Méndez y Rodríguez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	60	9	5	»	1	12	32	»	13
778	Juan Tejerina y Villalón.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	61	6	10	»	1	7	31	11	23
779	Baldomero Martí Oltra.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	53	10	4	»	1	7	30	6	23
780	Antonio Villanueva y Conejos.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	56	9	»	»	1	6	34	10	29
781	Santiago Garrido y Albifiana.....	Tesorería de Hacienda de Guadaíajara.....	44	6	9	»	1	6	30	1	»
782	Vacante										
783	Idem										
784	Idem										
785	Idem										
786	Idem										
787	Idem										
788	Idem										
789	Amortizad										
790	Idem										
791	Idem										
792	Idem										
793	Idem										
794	Idem										
795	Idem										
796	Idem										
797	Idem										
798	Idem										
799	Idem										
800	Idem										

de veinte años de edad, soltero, labrador, natural de Villaza, vecino y residente últimamente en Lamas, Municipio de Cualedro, en el partido de Verín; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín, para notificarle el auto de prisión dictado en el sumario que contra el mismo se instruye por homicidio, prestar declaración indagatoria y ser constituido en prisión. 1455

1.091

BALLUGUERA TUESTA, Manuel; Secretario que fué del Ayuntamiento de Tirgo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de Haro, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle la correspondiente indagatoria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 113 de 1923, por abandono de destino. 1567

1.092

BARBADO RUIZ, Francisco; natural de Jerez de la Frontera, de estado viudo, profesión escribiente, de cincuenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Escudero, número 5; rematado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 1536

1.093

BATISTA ALMADON, María Josefa; natural de Jaca, provincia de Huesca, de estado casada, de profesión vendedora ambulante, de veintiocho años de edad, hija de Ramón y de María, domiciliada en Tarragona; procesada en causa números 1-1 de 1923, sobre hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de los cargos que contra la misma resultan y constituirse en prisión, con apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 1560 bis.

1.094

BATISTA BATISTA, Josefa Filomena; natural y vecina de Tarragona, de estado casada, de profesión vendedora ambulante, de treinta y nueve años de edad, hija de Plácido y de Rosa; procesada en causa números 1-1 de 1923, sobre hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de los cargos que contra la misma resultan y constituirse en prisión, con apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 1559

1.095

BATISTA DOMINGO, Carmen; na-

tural y vecina de Tarragona, de estado soltera, de profesión vendedora ambulante, de veinte años de edad, hija de Emilio y de Josefa; procesada en causa números 1-4 de 1923, sobre hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de los cargos que contra la misma resultan y constituirse en prisión, con apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 1558

1.095

BATISTA XIMENEZ, Antonia María Josefa, natural y vecina de Tarragona, de estado casada, de profesión vendedora ambulante, de cincuenta años de edad, hija de Mateo y de María; procesada en causa números 1-1 de 1923, sobre hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de los cargos que contra la misma resultan y constituirse en prisión, con apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 1560

1.097

BERROCAL, Francisco; viajante, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mesón de Paredes, 44, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 19 de 1923, por estafa; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 1442

1.098

CARDONA MORTE, Ricardo; natural de Valencia, de estado casado, profesión empleado, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Santander, calle de Hernán Cortés, número 8; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 1537

1.099

CARMONA CAMPOS, Francisco; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 1529

1.100

CASADO ATIENZA, Francisco; natural de Prado del Rey, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años; procesado por contrabando, número 8; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión. 1561

1.101

CERON MARTINEZ, Juan José; de veintiséis años, soltero, barbero, domiciliado últimamente en Linares, calle de la Virgen, número 6; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villena dentro del término de cinco días, a fin de constituirse en prisión, como procesado en causa sobre hurto, número 79 de 1922; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiese lugar. 1456

1.102

CRUZ PARROSO, Antonio; de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Jaén, en la calle Norias, número 27; procesado en causa número 363 de 1919, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1526

1.103

CRUZ BLANCO, José; empleado que fué del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Terrible y Secretario del pueblo de Los Moriles, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, con el fin de ser reducido a prisión en la causa que se le sigue con el número 163 de 1923, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 1566

1.104

CHACON MARIN, Emilio; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y siete años, hijo de Alejandro y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, San Román, número 8, primero, procesado por corrupción de menores (causa número 55 de 1923); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para ingresar en la Cárcel del partido. 1451

1.105

DOCON NAVARRO, Blas; natural de Lictor, de estado soltero, profesión betunero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, 3, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 1535

1.106

DOMINGUEZ ROMERO, Rafael; natural y vecino de Ladrillar, de estado casado, profesión Secretario de Ayuntamiento, de cuarenta y seis años de edad, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a constituirse en prisión en la cárcel del partido. 1545

1.107

HERNANDEZ, Dimas; mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villamor de los Escuderos, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 44 de 1923, sobre falsedad de documentos públicos y estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Fuentesauco, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo expresado, le parará el perjuicio a que haya lugar. 1440

1.108

HEREDIA HERNANDEZ, Francisco; natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle del Barranco Alargado, procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 1512

1.109

FERNANDEZ LOPEZ, José Antonio; natural y vecino de Linares, de cuarenta años, soltero, hijo de Salvador y de María Remedios, domiciliado últimamente en la calle Glorieta, de oficio jornalero, procesado en causa número 380 de 1921, por efectos procedentes de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1524

1.110

GARCIA MONTERO, Rufino; natural y vecino de Linares, de estado casado, de unos cuarenta años de edad, procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión decretada en la causa número 59 de 1922, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 1495

1.111

GARCIA RAMIREZ, Antonio; de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Ana, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por delitos de hurto y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, a fin de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 4540

1.112

GARCIA ROBOLO, Francisco; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión confitero, de veintiséis años, domiciliado última-

mente en Málaga, procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 1528

1.113

GARCIA VILLANUEVA, Miguel; natural de Utiel, de estado soltero, de profesión zapatero, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Saturnina, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 127 de 1921, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1538

1.114

JARQUES MIRANDA, Francisco Manuel; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; pues así se halla dispuesto en el sumario 228 de 1923, que contra el mismo se instruye por robo. 1519

1.115

JUAN NAVARRO, Vicente; hijo de Vicente y de Magdalena, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Jericó, 13; procesado por hurto (sumario número 53 de 1918); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 1435

1.116

LOPEZ FERREIRO, Emilio (a) "Bichero"; de diez y seis años de edad, soltero, manero, hijo de Emilio y de María, natural de San Cristóbal das Viñas, sin instrucción, de estatura regular, ojos negros, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro moreno; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 1505

1.117

MARTIN GARCIA, Angel; natural de El Gancho, de estado viudo, profesión carrero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 130; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 1534

1.118

MARTINEZ ARTIME, Luis; de estado soltero, profesión labrador, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Albandi (Carreño); procesado por hurto de ropa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión. 1511

1.119

MARTIN GARCIA, Celedonio; que manifestó llamarse Celedonio Iglesias Expósito, de diez y ocho años de edad, vecino que fué de Serradilla del Llano, pastor, hijo de padres desconocidos; procedente de la Casa Cuna de Plasencia; procesado por el sumario número 53 de 1923, por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo en el plazo de diez días, con el fin de notificarle el auto de reforma dictado en el expresado sumario y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 1564 bis

1.120

MARTINEZ VICO, Luis, y Francisco Gomariz López; domiciliados últimamente en Linares; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara) para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en causa instruida por hurto. (Orden 270 de 1923) 1513

1.121

MASANER Y MESTRES, Buena-ventura; natural de Isona, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión canarero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Parlamento, número 34, piso segundo, puerta cuarta; procesado por daños; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría de D. Severio Vallis, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 1556

1.122

MERCADER BRUNET, Luis; naturaleza se ignora, de estado casado con María Forcada, profesión corredor de fincas, mayor de edad, con instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Domingo, número 2, principal; procesado por estafa, número 791 de 1923, contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital de dicha capital, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde. 1501

1.123

MUNEZ MORALES, José (a) El Pintao, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Dolores, soltero, natural de Málaga, vecino de Granada y su último domicilio, de oficio canastero y tratante, estatura regular, ojos y pelo negros, calvo, rostro moreno, picado de viruelas, nariz y boca regulares; comparecerá dentro de término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Osuna, sito en la calle San Pedro, número 3, para constituirse en prisión por la causa número 13 de 1923, sobre hurto, contra dicho procesado y otros, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término señalado será declarado rebelde.

1531

1.124

ORTIZ AGUDO, Arturo Manuel; de treinta y nueve años de edad, hijo de Arturo y de Petra, soltero, coreisionista, natural y vecino de Madrid, Olivar, 8, 2.º, ausente en ignorado paradero; procesado en causa del Juzgado de Betanzos, núm. 94 de 1922; por el delito de estafa; comparecerá en el término de ocho días en la cárcel de dicha ciudad, a constituirse en prisión, por estar decretada en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

1436

1.125

PEREZ PEREZ, Pedro Regalado; hijo de Pascual y de Manuela, edad cuarenta años de edad, soltero, jornalero, natural de Torres de Albarracín, con última residencia en Zaragoza, en la actualidad en paradero ignorado; penado en causa sobre contrabando, sin que consten sus señas personales ni particulares; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a fin de ingresar en la cárcel para cumplir la detención personal equivalente a la multa de 4070 pesetas que se le impuso, bajo apercibimiento de que no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

1569

1.126

POCH MINGUELL, José; hijo de Juan y de María, natural de Mollerusa (Lérida), de estado casado, profesión farmacéutico, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arribau, número 79, primero, segunda; procesado en causa número 172 y 1.728 de 1918, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1557

1.127

RODRIGUEZ LOZANO, Salvador; de veinticuatro años de edad, solte-

ro, domiciliado últimamente en Jaén, en la calle Calvache, número 47; procesado en causa número 363 de 1919, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1525

1.128

SALES MIGUEL, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, sin instrucción y con antecedentes penales, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde de Asalto, 81, segundo, procesado por hurto, sumario número 251 de 1923; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius; sita en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido con ser declarado rebelde.

1502 bis

1.129

SALAJ Y AGUILAR, Jaime; natural de Alcedia de Veo (provincia de Castellón de la Plana), de estado soltero, de profesión limpia calderas, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, 29, entresuelo, procesado por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Vall, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1555

1.130

VAZQUEZ CARRATALA, Francisco; natural de Torrente, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Vicente y de Pascuala, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Mendoza, 1, primero, procesado en causa número 185 de 1923, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1539

1.131

VILCHEZ CARMONA, Rafael; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión decretada en la causa número 51 de 1922, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1496

1.132

WIEUKOLD, Johanes; de oficio carnicero, natural de Alemania y cuyo actual paradero se ignora; compare-

cerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto de dinero.

1457

1.133

ALCON MOLINA, Valentín; natural y vecino de Mosqueruela, casado, propietario, de cuarenta y tres años; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

1342

1.134

ALVAREZ BRIOSO, Gerardo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de doce años de edad, hijo de Gerardo y de Esperanza; domiciliado últimamente en la calle de Rodas número 11; procesado por hurto, bajo el número 1.191 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

1293

1.135

BISBAL COCHA, José; de veintiséis años, soltero, ebanista, natural de Gérgal (Almería), hijo de Eduardo y de Enriqueta, con instrucción, sin antecedentes, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Olot, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1344

1.136

BLANCO FONTAN, Evaristo; de dieciocho años de edad, hijo de Benito y de Benita, y Camilo Rodríguez N.; hijo de padre desconocido y de Antonia, de veinte años de edad, ambos solteros, labradores, naturales de la parroquia de Bontonto, Ayuntamiento de Abegondo; domiciliados últimamente en dicha parroquia, ausentes en ignorado paradero; procesados en causa del Juzgado de Betanzos, número 106 de 1921, por lesiones; comparecerán en término de ocho días en la cárcel de dicha ciudad, a constituirse en prisión, por estar decretada en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1268

1.137

CANTO PASCUAL, Bernardo, alias Nardo; de estado soltero, de cuarenta y dos años de edad, procesado en causa número 297 de 1923, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de

instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.138

1408

CAROL TRIAS, Jaime; de estado soltero, profesión comisionista, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Independencia 322, tercero, primera, procesado en causa número 935 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1363

1.139

CASELLAS CANUS, José; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Carlos y de María, domiciliado últimamente en la Carretera de la Bordeta, 48, quinto, primera, procesado por daños en sumario número 39 del año 1920; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión.

1369

1.140

CASTILLO, José; de profesión comerciante, domiciliado últimamente en Valencia, calle Padre Fospé, número 12, procesado en causa número 620 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1406

1.141

CASTRO PINEDO, Mariano de; natural de Oviedo, hijo de D. Mariano y doña Adela, de cuarenta y nueve años, casado, Abogado, que vivió en Madrid, calle de la Cruz, 5 y 7, segundo; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad; apercibido de ser declarado rebelde.

1310 y 1311

1.142

CELMA SARRET, Manuela; hijo de

Pascual y de Simona, natural de Ráfales (Teruel), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Mallorca Chafán Urgell (solar); procesada en causa número 540 de 1917, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1367

1.143

CID MONTERO, Tiburcio Eduardo; de veinte años, natural de Piedrahita, hijo de Dionisio y Encarnación, soltero, dulcero, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz larga, sano de rostro, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 36, sotano, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto y estafa en causa número 476 de 1922; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

1305

1.144

COLOMINA CURIA, Modesto; natural de Os (Lérida), de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años, hijo de Modesto y Rosa, con instrucción; domiciliado últimamente en Arteaga de Segre, carretera de Pons, 18; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Barcelona en causa seguida en dicho Juzgado con el número 14 de 1923, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1401

1.145

CONSTANS CURET, Emilio; de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y de Sofía, natural de Montpellier (Francia), sin vecindad, panadero, y con instrucción; procesado por el Juzgado de instrucción de Figueras en méritos de la causa números 65 y 238, rollo de 1922 sobre robo; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con objeto de constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1374

1.146

CRESPO BAUTISTA, Juan; natural y vecino de Sorbas, hijo de Manuel y Francisca, viudo, jornalero, de cuarenta y ocho años de edad; procesado en causa por lesiones número 255 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Granada a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

1277

1.147

CUEVAS DE LONICA, Manuel de las; cuyas demás circunstancias se ig-

noran; procesado por estafa en causa número 1.238 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

1283

1.148

DIAZ MONTERO, María; de veintidós años de edad, hijo de Gabriel y de Josefa, natural de El Ferrol y vecina que fué de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión apercibiéndole que de no hacerlo será declarada rebelde.

1372

1.149

DIAZ GARCIA, Atilano; natural de Cobos de Cerrato, hijo de Nicolás y de Nicanora, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Erandio; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de Bilbao.

1275

1.150

DOVAL, María Rosa, sin segundo apellido; de cincuenta años de edad, labradora, casada con José María Delgado, hija de Juana y padre desconocido, natural y vecina de Santa María de Piñeira en el Municipio de Taboada, y ausente en la actualidad en paradero ignorado; procesada en el sumario número 58 del año pasado por el delito de falsedad; comparecerá en el Juzgado de Chantada a las once de uno de los días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, ser indagada y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

1276

1.151

FERNANDEZ MARTINEZ, Diego Manuel; hijo de José y Josefa, natural de Bravos, término municipal de Orol, de estado casado, profesión labrador de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Bravos y ausente en la actualidad en la isla de Cuba; procesado por el delito de lesiones en causa número 8 de 1921, seguida en el Juzgado de Vivero; comparecerá en término de treinta días ante la Audiencia provincial de Lugo para constituirse en prisión a disposición del Sr. Presidente de dicho Tribunal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

1355

1.152

FERNANDEZ SANCHEZ, Pascual, alias "el Caturro", conocido por José

hijo de Manuel y de Josefa, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, profesión alfarero, de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla calle Conde Negro, número 6; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziolito, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 1348

1.153

FERNANDEZ SARDON, Moisés; natural de Cubillos de Ferrato (Palencia), de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Maximino y de Rufina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Oñas, número 1; procesado por hurto bajo el número 1.097 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha. 1297

1.154

GALAN DE LA OSA, José; hijo de Tomás y de Rosa, natural de Aracena (Huelva), de estado casado, profesión viajante; domiciliado últimamente en Barcelona, Tallers, 41, segundo; procesado en causa núm. 667 de 1922 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión. 1269

1.155

GALILEA MENA, Antonio; natural de Granada, de estado casado, profesión escribiente, de veintidós años de edad, hijo de Cirilo y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, 24; procesado por hurto bajo el número 487 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 1293

1.156

GALINDO MARTIN, Félix; natural de El Espinar (Segovia), de estado soltero, profesión escribiente, de veintiséis años; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado en Madrid, Jardines, 5, piso cuarto, número 1; procesado por estafa, sumario 796 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para notificarle el auto de prisión dictado. 1325

1.157

GANDIA GADEA, Federico; natural de Navas de Jolquera (Albacete), hijo de José y de Elisa, de veintisiete años, soltero, estudiante; domiciliado últimamente en Madrid, Fernando VI, número 4; procesado por hurto y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De. Antonio, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, apercibido de rebeldía. 1312

1.158

GARCIA MONTORO, Rufino (a) "La Torda"; natural de Jaén, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Juana; domiciliado últimamente en Linares, barrio Puente Genil, número 28; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 1264

1.159

GARCIA NATIVIDAD, Giro; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en la calle Cotanda, número 3; procesado en causa sobre estafa, número 129 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 1394

1.160

GARMENDIA URIBE, Dolores; natural y vecina de Bilbao, hija de Manuel y de Prudencia, de estado viuda, profesión sus labores, de veintiséis años, procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de Bilbao. 1274

1.161

GONZALEZ CATALINA, Luciano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión bronquista, de diez y nueve años, hijo de José y de Luciano, domiciliado últimamente en la calle de Juan Navarro, 3, procesado por hurto, bajo el número 898 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 1294

1.162

GONZALEZ N., María; natural de Madrid, de estado soltera, profesión

sus labores, de treinta y nueve años de edad, hija de Antonia y de padre desconocido, domiciliada últimamente en la calle del Laurel, número 25, primero, procesada por hurto en causa número 644 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarada rebelde. 1286

1.163

GONZALO GARCIA, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, 17, procesado por estafa en el sumario 766-923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, apercibido de ser declarado rebelde. 1313

1.164

GARCIA GARCIA, Jerónimo; natural y vecino de Linares, de cuarenta años, viudo, hijo de Simón y de Linares, domiciliado últimamente en la Fuente del Pizar, 1, de oficio minero, procesado en causa número 130 de 1921, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1390

1.165

HERNANDEZ HERNANDEZ, Juan; hijo de Ginés y de Victoria, natural de La Unión (Murcia), de estado casado, profesión albañil, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Castillejos, 357, 3.º, procesado en causa número 43 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión. 1270

1.166

HERAS AGUADO, Manuel; del que se ignoran sus circunstancias; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 69, procesado por estafa de el sumario 659 de 923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para notificarle el auto de procesamiento y prisión. 1316

1.167

HERBERA GARCIA, Manuel; natural de Marchena, Sevilla, de estado soltero, profesión panadero, de treinta años de edad, hijo de Anto-

nio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Primavera, número 4, procesado por tentativa de estafa en causa número 990 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito el Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

1283

1.168

IBANEZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Domingo y María, soltero, de veintinueve años, natural de Vilape, partido de Departamento de Orán (Africa), jornalero, con instrucción, sin que conste su domicilio, procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román de Sevilla, o se constituirá en prisión en la cárcel de la misma, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1349

1.169

IGLESIA LORENZO, Luis; natural de Madrid, de veintidós años, hijo de Roberto, de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, moreno, viste pobremente, cuyo último domicilio fué en la calle de Fernández de la Hoz, procesado por daños, en causa número 603 de 1923, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

1303

1.170

IGLESIAS SIMON (a) "Pilo", vecino de Sotoserrano, que el día 16 de Septiembre último marchó de dicho pueblo con dirección a las Hurdes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, sito en la Plazuela de Martín Mateos, a fin de notificarle auto de procesamiento y reducirle a prisión, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 119 de 1923, por hurto de una cámara, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

1370

1.171

INOCENCIO BELMONTE, Leopoldo, y Francisco Martínez y Martínez, naturales de Robledo y Alcázar (Albacete), de estado solteros, profesión estudiantes de veintinueve y diecinueve años de edad, hijos de Leopoldo y de María y de Lucio y de Lorenza; domiciliados últimamente en Madrid, Carapitanes, 13, y Malasaña, 12, 1.ª, procesados por atentado en causa número 457 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte,

Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarados rebeldes.

1290

1.172

LEGORBURU, Heremberto; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Albacete, Fábrica de Muebles, procesado por estafa en causa número 1186 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

1281

1.173

LODOS GONZALEZ, Fernando; natural de Madrid, de estado soltero profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de José y de Faustina; domiciliado últimamente en las Chozas de la Alhóndiga, número 10, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

1328

1.174

LOPEZ RUIZ, Matías; natural de Jézar, de treinta y un años, soltero; domiciliado últimamente en Linares, Posada de la calle Tebúan, de oficio jornalero, procesado en causa número 457 de 1920, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1391

1.175

MACEIRAS QUINTANS, Victor; natural de San Andrés de la Perceira, partido judicial de Negreira, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mancebos, número 3; procesado por estafa, causa número 29 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la cárcel del partido.

1398

1.176

MARCO OBREGON, José; natural de Molina de Aragón, de estado soltero, profesión sereno, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Eduardo y de Amalia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palefox, 7 duplicado; procesado por estafa, en causa número 102 de 1912; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Uzueta.

1338

1.177

MARTIN SOUTO, José (a) Pilla

hijo natural de Manuela Martín Souto, de veintiún años de edad, soltero, labrador, natural de la parroquia de Mandayo, Ayuntamiento de Cesuras; domiciliado últimamente en dicha parroquia; procesado en causa del Juzgado de Betanzos, número 49 de 1920, por hurto; comparecerá a término de octavo día, en la Cárcel de dicha ciudad, a constituirse en prisión, por estar decretada en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1257

1.178

MARTINEZ SEIZ, Julia; natural de Almagro, de estado soltera, de veinticuatro años, hija de Domingo y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Flor, 7; procesada por hurto, bajo el número 1.192 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

1295

1.179

MATA ARVIA, Alfonso; José Rodríguez Palomo (a) *El Boia*; José Pascual Fernández Sánchez (a) *Caturro*; José López Márquez (a) *el Bilbao*, conocido también por *Talavera*, cuyas demás circunstancias se ignoran y sus actuales paraderos; procesados por hurto; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirán en prisión en la cárcel de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1350

1.180

MIHURA GONZALEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Leganés, número 3; procesado por estafa en causa número 681 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

1284

1.181

MIRALLÉS, Fernando; cuyo domicilio y señas personales se ignoran; procesado por hurto, bajo el número 1327 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

1299

1.182

MOLANO GALLEG0, Santiago; de

treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Angela, natural de Casas de Don Pedro, vecino de Pueblonuevo, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre hurto; con el número 124 de 1921, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

1.183

1375

MONTAÑAS HEREDIA, Isabel; de veintiséis años, casada, hija de Gonzalo y María, de profesión las propias de su sexo, natural y vecina de Mérida, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa que en el Juzgado de dicha ciudad se instruyó con el número 98 del año 1917, por el delito de hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión preventiva, que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el lugar a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1.184

1341

MONTOLIN ROS, Pedro; natural de Sarrion, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Manuel y Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Solidaridad, 86, bajo; procesado por estafa, causa número 717 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.185

1365

MORENO ESTEBAN, Juan; hijo de Manuel, natural y vecino de Moejón (Toledo), de estado soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 603 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de este Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez.

1.186

1339

MORUECO RODRIGUEZ, Luis; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Elena, de estado soltero, profesión ordenanza, de diez y siete años, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 25, portería; procesado por hurto, sumario 624 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Rivero, a fin de ser requerido el pago de la multa a que ha sido condenado o cumpla la prisión subsidiaria correspondiente.

1.187

1315

NANCLARES CARCAMO, Marcelino; ignorado paradero, procesado por

hurto en la causa número, 11 de 1921; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Guernica, en el término de diez días para practicar una diligencia e ingresar en la prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.188

1378

NIETO ASINS, José; natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y un años, hijo de Diego y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 15, primero, procesado por hurto en el sumario 191 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

1.189

1317

NIETO BUENDIA, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en las Chozas de la Albóndiga, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

1329

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAÑICES

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Por el presente se llama a Santiago Calvo, Micaela Calvo, José Clemente y Joaquín Alonso, cuyo actual paradero se ignora para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario núm. 3 del corriente año, seguido por emigración clandestina y estafa contra Manuel Santos Santiago, vecino de Tabara, con apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcañices, 13 de Enero de 1924. El Juez de Instrucción, Salvador Sánchez Terán. JO—820

ALMERIA—AUDIENCIA

D. Guillermo Cassinello García, Juez municipal e interino de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente cito y llamo al condenado Ramón Rodríguez Larios, natural de la Unión (Murcia), vecino de Alhama de Almería, de estado soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Isabel, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria

se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, con el objeto de notificarle el auto, por el que se acordó aplicarle los beneficios de la condena condicional en causa núm. 622 de 1917, sobre hurto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales quedan expresadas, y en el caso de ser habido, lo pongan a disposición de dicha Audiencia.

Almería, 14 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Guillermo Cassinello García. JO—955

ALORA

D. Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Almogía D. Juan Torreblanca Mayorgas, y que le fueron hurtadas en los primeros días del mes de Abril de 1922 del corral del cortijo de Benitez, sito en el partido Campo de Cámara, del término de Almogía.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Ocho cabras de diferentes pelos y edades, señaladas con la oreja derecha despuntada y dos golpes atrás, y en la izquierda dos golpes delante.

Dado en Alora a 11 de Enero de 1924.—El Juez, Juan Diego Pérez. JO—914

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama al testigo Juan García Vallejo, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, calle Cruz de Guadalajara, número 8, para que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, el día 8 de Febrero venidero y hora de las diez, de su mañana, a fin de que asista al juicio oral y público de la causa seguida en este Juzgado, bajo el número 228 de 1920, sobre robo, contra Arturo Santiago Cortés y otro, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Andújar a 28 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Eduardo Pérez.—P. S. M., el Secretario, P. H., Manuel Grañós.

AOIZ

Don Juan de Madariaga y Ser-naldo de Quirós, Juez de instrucción de Aoiz.

Por el presente se ofrece a los parientes, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el procedimiento del sumario número 3 de este año, que se instruye sobre muerte casual, en Zabaldica, de un mendigo desconocido, de unos sesenta y cinco años de edad, delgado, estatura 1,500 metros, vestía pantalón azul, camisa de rayas azules, dos chalecos azul marino, dos chaquetas del mismo color, boina azul, calcetines deteriorados, no se le halló en sus ropas más que un pañuelo azul y 22,17 pesetas, y se llama a los testigos que puedan dar razón satisfactoria de su conocimiento para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de diez días, aquéllos a manifestar si desean ser parte en la citada causa, y éstos para la identificación, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 12 de Enero de 1924.—El Juez, Juan de Madariaga. El Secretario, Francisco Muñoz. JO—959

BADAJOZ

Don Juan Espinosa Gozalbo, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de un impermeable negro, una lona de coche, unas riendas y dos arpilleras de saco, de la propiedad de vecino de esta capital Francisco Ruiz Bravo, que le fueron sustraídos en el día de ayer de un coche que tenía en la posada de San Rafael de esta capital, averiguando quién sea el autor, dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así o tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, número 9 de 1924.

Badajoz, 11 de Enero de 1924.—El Juez, Juan Espinosa. JO—804

Don Juan Gozalbo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruyen autos de prevención de abintestado de un sujeto desconocido, al parecer de nacionalidad portuguesa, que falleció el día 13 de Julio de 1922 en el sitio denominado Caserón de los Hierros, de este término, por disparo de arma de fuego que le hizo la fuerza de Carabineros al tratar de ocuparle la mercancía que traía y que procuró entrar en España, cuyas circunstancias se ignoran suponiéndose que falleciera intestado, no siendo posible acreditar si otorgó testamento, por desconocerse su nombre y apellidos, sin que se haya presentado persona alguna a reclamar dicha herencia durante el término del primero y segundo edicto publicados, por cuyo motivo se publica este tercero llamando a los que se crean con derecho a reclamar dicha herencia para que lo verifiquen, compareciendo ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se declarará vacante la herencia.

Badajoz, 11 de Enero de 1924.—El Juez, Juan Espinosa. JO—805

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente se anuncia que don Augusto Hernández y Martín, Registrador de la Propiedad que fué de los Registros de Guía, Orotava en el territorio de la Audiencia de Las Palmas, Fuentesaúco, Villalón, en la de Valladolid, Sanlúcar de Barrameda, en la de Sevilla, Llerena, en la de Cáceres, Sagunto, Cania, en la de Valencia, Granollers, en la de Barcelona, distrito de Oriente de Barcelona, y, finalmente, en el del distrito de Occidente, de Barcelona, en el que cesó por jubilación que se le hizo saber el día 3 de Noviembre del año último, ha solicitado la cancelación de la fianza que en garantía del expresado cargo tiene prestada y las personas que tengan alguna reclamación que hacer contra la misma, deberán formularla dentro del plazo de tres meses, ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría a cargo de don Jaime Rius y Elies.

Barcelona, 5 de Enero de 1924.—El Juez, Angel León. JO—1502

BENAVENTE

Don Dionisio Fernández Gauri, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un macho burreño, de pelo castaño, edad cerrada, de seis cuartas poco más o menos, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima procedencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 4 de 1924 instruyo por robo de caballerías.

Dado en Benavente a 13 de Enero de 1924.—Dionisio Fernández.—Por su mandado, el Secretario, Nicolás Carrillo. JO—965

CALAHORRA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, ha acordado se cite al procesado en la causa número 13 de 1922 por robo, Hermenegildo Manuel Pérez Muro, alias Viguera, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 29 de Abril próximo venidero y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Logroño a las sesiones de juicio oral decretada en indicada causa, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Calahorra, 14 de Enero de 1924.—El Secretario ejerciente, Cándido Jiménez. JO—966

CAROLINA (LA)

Don José Bernabeu Nicola, Juez mu-

nicipal y en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una yegua de pelo tordo, alzada más de marca, con un lunar en el anca izquierda o derecha por encima del hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, de cinco años, y un caballo de pelo castaño, perteneciente la primera a Juan Ramón Noguera Trujillo, y el segundo a Ignacio Jiménez, cuyos semovientes fueron robados en la noche del 5 al 6 del actual de la cuadra en donde se hallaban, situada en la casa que ocupa Juan Ramón Noguera en el Anejo de Navas de Tolosa, de este término, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 7 de Enero de 1924.—El Juez, José Bernabeu. JO—816

CEBREROS

Don Lorenzo del Fresno y Piniés, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cebreneros.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción, a disposición de este Juzgado, del penado Antonio Baos García, que tuvo su última residencia en Madrid, para que extinga la pena que se ha sido impuesta en causa seguida contra el mismo y otro por estafa.

Dado en Cebreneros a 11 de Enero de 1924.—El Juez, Lorenzo del Fresno.—P. S., Francisco Sánchez. JO—821

CORCUBIÓN

Don Juan García Gavito, Juez de instrucción de la villa y partido de Corcubión.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre hurto.

Efectos hurtados

Media pieza de lienzo retón, de unas 25 varas.

Media pieza de picote de unas 10 varas.

Dos trozos de pieza de dril de unas 35 varas.

Otros dos trozos de pieza de dril de unas 25 varas.

Otro de dril de unas ocho varas.

Diez varas de franela y unas 20 varas también de franela.

Corcubión, 7 de Enero de 1924. El Juez, Juan García Gavito.—El Secretario judicial, P. S., Vicente Caamaño. JO—968

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en esta fecha en carta orden de la Su-

rioridad, cite al penado Ramón Lemus Fernández, vecino de la parroquia de Duyo, del Municipio de Finisterre, en la actualidad ausente e ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, para ser notificado del auto por el que se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado, número 79 de 1921, por delito de lesiones, dentro de los ocho días siguientes al en que tenga lugar la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID.

Corceubión, 12 de Enero de 1924.
El Secretario judicial, P. S., Vicente Caamaño. JO—969

DON BENITO

Don Vicente Ruiz de Medina, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de este partido, por defunción del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excojo el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de un saco de azúcar, peso 60 kilos, marca P. G., rotulado "Azucarera La Rosa", correspondiente a la expedición número 33.598 de Osma para Badajoz, hurtado del tren 228, el día 8 del actual, cuya falta se notó a la llegada a esta ciudad, y caso de ser hallado lo pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Don Benito, 11 de Enero de 1924.
El Juez, Vicente Ruiz de Medina.—
El Secretario, P. H., Antonio Lorenzo. JO—973

FALSET

Don Jaime Pamies y Olivé, Juez de instrucción de Falset y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo, número 1 de este año, sobre robo, contra Silvestre Sales Melich y Vicente (a) Valenciano, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos siguientes, que fueron substraídos de la Cooperativa Agrícola de Guimets, la noche del 31 de Diciembre último al 1 del actual:

Diez pares de algaratas.
Veinte botellas de esencia de varias clases.

Cuatro libretas.

Seis latas de sardinas.

Tres sacos nuevos.

Y caso de ser hallados sean puestos dichos efectos a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuyo poder se hallen, si no justifica su legítima procedencia.

Dado en Falset a 14 de Enero de 1924.—El Juez, Jaime Pamies.

JO—975

GAUCIN

Don Juan Montes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se

insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y como dimanante del sumario número 73 de 1923, sobre robo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca, captura y detención de los autores del robo de unas cinco fanegas de trigo y dos costales de lona con las letras A. K., que había en el sobrado de la casa calle Chorro de los Frailes, de esta población, número 130, propiedad de Andrés Cabrera Pérez, poniendo a dichos individuos a la disposición de este Juzgado y los efectos substraídos.

Dado en Gaucín a 9 de Enero de 1924.—El Juez, Juan Montes.—El Secretario, Licenciado C. Julio Marín. JO—814

HUELVA

Don Antonio Artoña y Guardiola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Ortiz López, que últimamente habitó en esta capital, carretera de Gibralfón, número 89, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ser reducido a prisión y responder a los cargos que le resultan como autor de una falta de contrabando, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en esta cárcel pública a disposición de este Juzgado.

Huelva, 15 de Enero de 1924.—El Juez, Antonio Artoña.—El Secretario, Cayito González.

JO—978

HUESCA

Cumpliendo lo dispuesto hoy por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en expediente de jurisdicción voluntaria que insó doña Enriqueta Galindo Lacalle, casada con D. Alfredo Hernández, domiciliados en Zaragoza, Hotel del Universo, para la aceptación de la herencia de su madre doña Segunda Lacalle, a beneficio de inventario, cito a medio de la presente a los que se crean interesados en los bienes de esta última señora y cuyo fallecimiento acaeció en Huesca el 24 de Marzo de 1922, para la Junta prevenida en el artículo 1.078 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 1.020 del Código, con el fin de que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento del administrador del caudal, su custodia y conservación, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, a las once del 16 del actual, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Huesca, 4 de Febrero de 1924.—El Secretario judicial, P. S., Constantino Lorenzo.

X—334

ICOD

Don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de instrucción de la ciudad de Icod y su partido.

En virtud del presente, y para cumplir lo mandado por la Superioridad en orden dimanante de la causa número 30 de 1922, seguida en este Juzgado por raptor de Carmen Lorenzo, contra Victoriano Rodríguez Avila, natural y vecino de la Guardia, hijo de Felipe y de Antonia, de treinta y dos años, de estado soltero, labrador, habiendo tenido su último domicilio en la Guardia, se llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca a constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a los señores Jueces, Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, que si supiesen el paradero de dicho procesado lo reduzcan a prisión y ordenen su conducción a la cárcel de este partido.

Dado en Icod a 29 de Diciembre de 1923.—El Juez, Francisco García y Espinosa de los Monteros.—P. S. M., Ezequiel Bergés.

JO—923

IZNALLOZ

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Gutiérrez Melero, vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para ciertas diligencias, por estar así acordado en el sumario número 9 de 1923, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho individuo, participándolo a este Juzgado, caso de ser hallado.

Dado en Iznalloz a 14 de Enero de 1924.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—929

JAEN

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 253 de 1922, sobre estafa, ha mandado se cite al denunciado Manuel García Sequera, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 487 de la ley Procesal.

Jaén, 12 de Enero de 1924.—El Secretario, P. S., Enrique Osuna.

JO—825

LEON

Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Por la presente se cita a D. Antonio Machado, D. Víctor Argüelle y D. Antonio Reig, Coronel, Teniente Coronel y Comandante que fueron de la Zona de Reclutamiento de esta capital para que en término de diez días, desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de León, calle de San Isidoro, número 5, a prestar declaración en sumario número 3 del corriente año, por preverificación, bajo los apercibimientos que procedan.

León, 14 de Enero de 1924.—El Secretario, Francisco Arechavala.
JO—979

LINARES

Don Andrés Zafra Poveda, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera de cuero, estilo moruna, en colores, conteniendo 1.600 pesetas en billetes del Banco de España correspondientes: uno de 1.000 pesetas y seis de a 100, sustraída a José Ceguí Congost el día de hoy en la estación férrea de Baeza, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores legítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 17 de 1924.

Dado en Linares a 14 de Enero de 1924.—El Juez, Andrés Zafra.
JO—994

Don José Ruiz Delgado, Juez especial de instrucción de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Rosa Martínez Martínez, hija de Dolores Martínez, que vivía en el año 1911 en Linares (Jaén) calle de la Glorieta, última casa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén comparezca ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, para notificarle certificación de la Audiencia provincial de Jaén, en la que se inserta sentencia en lo necesario recaída en causa número 62 del año 1911, procedente del Juzgado de instrucción de Linares seguida de oficio por el delito de estafa contra María Josefa Martín Gómez, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Linares a 16 de Enero de 1924.—El Juez, José Ruiz.—El Secretario, Angel Mur.
JO—988

Don José Ruiz Delgado, Juez especial de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y em-

plaza a María del Rosario Viñal Alcalde cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, para notificarle certificación de la Audiencia provincial de Jaén, en la que se inserta sentencia en lo necesario, dictada en causa número 132 del año 1910, procedente del Juzgado de instrucción de Linares, seguida de oficio por el delito de lesiones, contra José Gutiérrez García, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Linares a 16 de Enero de 1924.—El Juez, José Ruiz.—Angel Mur.
JO—987

Don José Ruiz Delgado, Juez especial de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Dolores Lozano, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente en la sentencia en lo necesario, recaída en GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de causa procedente del Juzgado de instrucción de Linares, seguida de oficio por el delito de lesiones, contra Francisco Romero Martín, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Linares, 16 de Enero de 1924.—El Juez especial, José Ruiz Delgado.
JO—986

Don José Ruiz Delgado, Juez especial de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Salvador Garrido Moraga, de treinta y siete años de edad, sobre poco más o menos, viudo, natural de Baeza, vecino de Linares, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, para notificarle certificación de la Audiencia provincial de Jaén en la que se inserta sentencia absolutoria, en lo necesario, referente a la causa número 331 del año 1909, procedente del Juzgado de instrucción de Linares, seguida de oficio por el delito de hurto, contra aludido Salvador Garrido Moraga, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Linares, 14 de Enero de 1924.—El Juez especial, José Ruiz Delgado.
JO—985

Don José Ruiz Delgado, Juez especial de instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Martín Lara Villar, edad treinta y seis años, sobre poco más o menos, hijo de José y de María Josefa, fundidor, natural de Bailén,

vecino de Linares, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la calle Cánovas del Castillo, para notificarle certificación de la Audiencia provincial de Jaén, en la que se inserta sentencia en lo necesario y auto acordando la suspensión por el plazo de tres años de la pena de privación de libertad, que como principal se le impuso en causa número 14 de 1920, sobre disparo y lesiones, contra aludido Martín Lara Villar; asimismo se cita, llama y emplaza, por indicado término, al perjudicado en esta causa Antonio Barrero Castillo, para notificarle también indicada certificación en la parte que le afecta, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Linares a 14 de Enero de 1924.—El Juez, José Ruiz Delgado. El Secretario, J. Angel Mur Ainsa.
JO—984

Don José Ruiz Delgado, Juez especial de instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Miguel García Serrano, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, para notificarle certificación de la Audiencia provincial de Jaén, en la que se inserta sentencia en lo necesario, recaída en causa número 213 del año 1914, procedente del Juzgado de instrucción de Linares, seguida de oficio por el delito de disparo contra Pedro Arista Aguado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Linares a 14 de Enero de 1924.—El Juez, José Ruiz Delgado. El Secretario, J. Angel Mur Ainsa.
JO—982 y 983

Don José Ruiz Delgado, Juez especial de instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Angel Sánchez Benilla, vecino, en el año 1913, de Linares (Jaén) y domiciliado en Arrayanes, número 3, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, comparezca ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, para notificarle certificación de la Audiencia provincial de Jaén, en la que se inserta sentencia en lo necesario, recaída en la causa número 394 del año 1913, procedente del Juzgado de

instrucción de Linares, seguida de oficio por el delito de hurto, contra Fernando Talavera Ramírez, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Linares a 16 de Enero de 1924.—El Juez, José Ruiz Delgado. El Secretario, J. Angel Mur Ainsa. JO—993

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy, se cite en forma a Antonio Fernández Pascual, que en 30 de Abril de 1920 era vecino de la estación Baeza y pertenecía como mozo a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, para que comparezcan en este Juzgado especial el día 23, y hora de las cuatro de su tarde, al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye con el número 140 de 1920.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 16 de Enero de 1924.—El Secretario, J. Angel Mur.

JO—992

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy, se cite en forma a los consignatarios de las expediciones g. v. número 193.099 de Valencia a Ronda y 5.199 ó 5.159 de Archana a Ubeda, que fueron sustraídas en la estación de Baeza en 4 de Diciembre de 1920 y cuyos paraderos se desconocen, para que comparezcan en este Juzgado especial el día 25 y hora de las cuatro de su tarde al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye con el número 475 de 1920.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 16 de Enero de 1924.—El Secretario, J. Angel Mur. JO—991

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue sobre hurto de ropa, con el número 303 de 1920 contra Aurelio Cortés Cavullo y otros, se cita por medio de la presente a José Luque Gallego, vecino que fué de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante el Juzgado de instrucción especial de Linares, en el término de cinco días, con el fin de recibirle declararle y ofrecerle el procedimiento en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Linares, 16 de Enero de 1924.—El Secretario, J. Angel Mur.

JO—989

Don Andrés Zafra Poveda, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del partido de Linares

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de cuatro saba-

nas, dos almohadones, dos servilletas, dos manteles, dos camisas de señora, una saez vacía y 2,20 pesetas en metálico, sustraídas en la noche del 10 al 11 del actual a Dolores García Navalosa y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 13 de 1924.

Dado en Linares a 11 de Enero de 1924.—El Secretario, Miguel Caños. El Juez, Andrés Zafra Poveda.

JO—931

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a Alfonso Gea Núñez que en 27 de Diciembre de 1920 era vecino de esta ciudad, habiando en la calle Correderas, 33 (Cantarranas) y a un tal Andrés el "Regulato", que en dicha fecha habitaba también en Linares y cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado especial el día 20 y hora las cuatro de la tarde al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye con el número 496 del 1920.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente que firmo en Linares a 14 de Enero de 1924.—El Secretario, J. Angel de Mur. JO—935

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en los autos de quiebra voluntaria de la Sociedad anónima Sanatorio del Guadarrama, se convoca a todos los acreedores reconocidos a la Junta de graduación de réditos, que tendrá lugar ante el comisario el día 23 del mes actual, a las diez y media de la mañana, en el Salón de actos del edificio de los Juzgados, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, a fin de que llegue a conocimiento de todos los acreedores, sin perjuicio de la citación, que habrá de haber la Sindicatura, autorizo el presente en Madrid a 5 de Febrero de 1924.—El Secretario, P. S., Fernando García Mora.—V.º B.º, el Juez de primera instancia.

X—326

MALAGA—MERCED

D. Mariano Merino Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Pino Sánchez, vecino que fué de esta capital con domicilio calle Cristina, 25, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta capital a constituirse en prisión decretada en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto con el número 207—1922, aperc-

cibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 14 de Enero de 1924.—El Juez, Mariano Merino.—P. H., Federico Orellana.

JO—996

MOGUER

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de la ciudad de Moguer y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Manuel Joaquín Bola, de veintinueve años, natural de Loule (Portugal), vecino de Corrales (Huelva), jornalero, hijo de Joaquín y de Antonia, y a Manuel Domínguez Aldea, de diez y nueve años, natural de Loule (Portugal), vecino de Utrera, jornalero, hijo de José y de María, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria comparezcan en este Juzgado, para la práctica de diligencias acordadas en sumario número 44—1923, sobre hurto contra los mismos, con el apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como Militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos si fueran habidos a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Moguer, 13 de Enero de 1924.—El Juez, Luis Marchena.—El Secretario (ilegible) JO—938

MONTILLA

D. Angel Ortega y Trillo, Juez de primera instancia interino de Montilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado, por el Procurador D. Antonio Duque Cimarro, escrito en el que solicita se declare en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta localidad D. Rafael Pérez Bellido, y ha presentado con el mismo el balance, relación de acreedores, memoria de las causas productoras de tal situación y proposición para el pago de sus débitos, así como los libros de su contabilidad, y en virtud de haberse producido en forma, se ha dictado providencia, en esta fecha, en la que se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, ordenando queden intervenidas todas las operaciones del deudor y nombrando, por la poca importancia de la suspensión solicitada, un sólo Interventor, cuyo nombramiento ha recaído en el acreedor de esta ciudad D. Juan Bautista Pérez Vázquez.

Y en cumplimiento de lo acordado

en dicha providencia, se hace público tal solicitud, para general conocimiento, por medio del presente, que además se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Montilla a 24 de Enero de 1924.—El Secretario, Andrés de Castro.—El Juez, Angel Ortega.

X—328

MORON DE LA FRONTERA

Don Antonio Raquejo Gutiérrez, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción del partido de Morón de la Frontera, por indisposición del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, que fueron hurtadas en la noche del 10 al 11 del actual, del rancho llamado Cisneo, de este término, pertenecientes a Manuel Morato Martínez, y caso de ser halladas serán puestas a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, al no acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado por hurto con el número 4 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una burra de cuatro años, rucia oscura, alzada 1,20 metros, boci-clara, hierro de la Compañía Banco Agrícola Andaluz en anca derecha, en la que está asegurada, y rastra de cinco meses, el mismo pelo y boci-clara rucha.

Dado en Morón de la Frontera a 13 de Enero de 1924.—El Juez, Antonio Raquejo Gutiérrez.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.

JO—939

OLIVENZA

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a los que se crean dueños de la aceituna intervenida a la vecina de Valverde de Leganés Luisa Torres Gallardo, para acreditarlo, recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, pues así o tengo acordado en el sumario número 4 de 1924.

Dado en Olivenza a 12 de Enero de 1924.—El Juez, Juan García Murga.

JO—999

D. Pablo Miralles Prats, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Olivenza y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía de que más adelante se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Olivenza a 12 de Enero de 1924, el señor D. Juan García Murga, Juez de pri-

mera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Teófilo Rodríguez Melero, en nombre y representación de D. Francisco Páez de la Cadena y Navarro, mayor de edad, propietario, casado y vecino de Badajoz, bajo la dirección del Letrado D. Leopoldo de Miguel, contra los herederos de Morcillo, doña Soledad Cabeza Gómez, don Mariano de Castro Pérez, D. Francisco Méndez y Méndez y D. Francisco Javier Fernández Méndez o sus herederos o causahabientes respectivos, de domicilio y vecindad desconocida, declarados en rebeldía, sobre cancelación de gravámenes que afetan a la finca "La Cerca", situada en término municipal de Valverde de Leganés.

Fallo que debo declarar y declaro que la finca de olivar llamada "Vargas", del término municipal de Valverde de Leganés, que se dice que hoy forma parte de la finca nominada "La Cerca", de 33 hectáreas, 64 áreas y 67 centiáreas de cabida; que linda: por Oriente, con olivar de Francisco Torres y huerta de Manuel Mesa; Mediodía, con callejón que va a Pocacibera; Norte, con camino de Badajoz y arroyo concejil, y Poniente, con dehesa de Pocacibera y viña de Juan Santiago, está libre de los siguientes gravámenes: a) De un censo de cuarenta reales anuales a favor de los herederos de Morcillo, que se menciona por primera vez en un asiento practicado en la antigua Contaduría el 6 de Abril de 1858; b) De un embargo expedido a consecuencia de autos ejecutivos instados por doña Soledad Cabeza Gómez, contra D. Corpus Luis Gaitán, vecino de Olivenza, por la cantidad de 7.000 pesetas y réditos legales desde el 2 de Enero de 1877, según mandamiento de 12 del mismo mes y año; y c) De otro embargo causado también en autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de Badajoz contra el mismo deudor, instados por D. Mariano de Castro Pérez, vecino de Badajoz, sobre pago de 30.000 pesetas, réditos y costas, del que se tomó razón en el Registro de la Propiedad de Olivenza el 3 de Junio de 1878; que también debo declarar y declaro que el olivar llamado de Llera, también al término de Valverde de Leganés, y que se dice que hoy forma parte de la finca "La Cerca", de 36 cabida dos hectáreas, 65 áreas y 24 centiáreas; que linda: al Oriente, con el llamado de Vargas antes descrito; Mediodía, con el mismo y callejón Pocacibera; Poniente, con dicho callejón, y Norte, con dehesa de Pocacibera, está libre de los siguientes gravámenes: a) De una hipoteca constituida en Olivenza por D. Corpus Luis Gaitán, a favor de D. Francisco Méndez y Méndez, en garantía de 5.200 escudos que aquí le adeudaba, con réditos del 10 por 100, por escritura de 24 de Noviembre de 1868, e inscrita el 11 de Enero de 1869, y b) De un embargo hecho en juicio ejecutivo seguido contra el referido Sr. Gaitán por D. Francisco Javier Fernández y Méndez, sobre pago de 13.000 pesetas y réditos del 10 por 100, según mandamiento de 15 de Enero de 1877, anotado el 24 del mismo mes y año; y que debo condenar y condeno a los here-

deros de Morcillo, único dato justificativo de esta personalidad, a doña Soledad Cabeza Gómez, a D. Mariano de Castro Pérez, a D. Francisco Méndez y Méndez, a D. Francisco Javier Fernández Méndez y a sus herederos o causahabientes, todos en rebeldía en los presentes autos, a estar y pasar por esta declaración; todo sin hacer expresa condena de costas.

Notifíquese esta sentencia en la forma que dispone el artículo 263 de la ley Procesal; y una vez que la misma sea firme, librense por duplicado los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para que, cancelando las cargas que se mencionan, anote la libertad de las fincas, mediante a la prescripción.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan G. Murga.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—Pablo Miralles Prats."

Concuerda lo anteriormente transcrito con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de Morcillo, doña Soledad Cabeza Gómez, D. Mariano de Castro Pérez, D. Francisco Méndez y Méndez, D. Francisco Javier Fernández Méndez, sus herederos o causahabientes respectivos, de domicilio y vecindad desconocida, y por su rebeldía, expido el presente en Olivenza a 14 de Enero de 1924.—Pablo Miralles Prats.

X—330

OVIEDO

Por el presente se cita, llama y amplaza al procesado Julio Expósito, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Planas, con el fin de constituirse en prisión en causa instruida contra el mismo y otro, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Oviedo, 12 de Enero de 1924.—El Juez accidental, Sancho Ruiz.—El Secretario judicial, P. H., Joaquín Mira.

JO—1000

PALMA—CATEDRAL

En el sumario que se instruye bajo el número 117 de 1923, sobre estafa, por venta de participaciones de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo del día 21 de Agosto de dicho año, contra Juan Oliver Crespi el señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad, ha acordado se cite en forma a Antonio Ramón Oliver, marido de Francisca Palmer Vidal, vecino que fué de esta capital, calle de Montenegro, número 21, cuyo actual domicilio se ignora, para que ante dicho Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario, y al propio tiempo se le entera de los extremos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que manifieste si quiere mostrarse parte en dicho sumario, y si renuncia o no a la indemnización de perjuicios.

En su virtud expido la presente en Palma a 12 de Enero de 1924.—El Secretario, Sebastián Gazá.

JO—328

PUENTEAREAS

Don Plácido Martín Vicente, Juez de instrucción de la villa de Puenteareas y su partido.

Hago público: Que en sumario que me hallo instruyendo sobre falsificación de documento, cometido con motivo del alistamiento y sorteo de la quinta del año 1923, por el Ayuntamiento de Nieves, ha acordado llamar por edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, publicándolos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a los mozos de dicho reemplazo Valentín Fernández Salcedo, Cándido Vázquez Celeiro y Telmo Pérez Sarabia, de Nieves los dos primeros y el tercero de la parroquia de Taboeja, a fin de que por sí, por medio de su representante legal o de sus parientes más próximos, se presenten en este Juzgado a prestar declaración.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados se publica a medio de este edicto.

Dado en Puenteareas a 13 de Enero de 1924.—El Juez, Plácido Martín.—El Secretario, Antonio Sestelo. JO—1002

PURCHENA

Don Ambrosio López Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que continuación se reseñarán, que fueron hurtadas al vecino de Oria Pedro Martínez Torregrosa, del signo conocido por la Cuenta de María, de dicho término, en la tarde del día 6 del actual, las que de ser hechas las pongan a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos, pues así se ha acordado en el sumario número 5 del año corriente.

Señas de las caballerías.

Una mula negra, marcada, de tres años, herrada de las manos, sin aparejo ni cabezada.

Otra torca, marcada, de dos años, herrada de las manos, sin aparejo ni cabezada.

Dado en Purchena a 11 de Enero de 1924.—El Juez, Ambrosio López.—El Secretario, Manuel Rueda. JO—941

Don Alfredo Doza Martínez, Juez de instrucción interino por licencia del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída la noche del 28 de Mayo último, en el pago de Ceta, término de Tíñola, al vecino de dicha ciudad Manuel Romero Re-

sinz, cuyo semoviente, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, acordado en el sumario número 51 de 1923, contra Antonio Cortés Cortés y otro.

Señas de la caballería.

Una mula negra de cinco años de alzada, algo menos que la marca y herrada solamente de las manos.

Dado en Purchena a 30 de Diciembre de 1923.—El Juez, Alfredo Daza.—El Secretario, Manuel Rueda. JO—1003

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a José Barroso Espejo, natural y vecino que dijo ser de Málaga y de veinte años, el cual se fugó del Depósito municipal de esta ciudad donde se hallaba como denunciado por haber viajado sin billete el día 6 del actual, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito calle Larga, número 81, para recibirle declaración en causa que se instruye por infidelidad en la custodia de presos, previniéndoles que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 11 de Enero de 1924.—El Juez, Antonio Fernández. JO—940

SEVILLA—SAN ROMAN

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre prevención de abintestato de oficio de D. Juan Villodres Blesa, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Cuernca, hijo de Juan y de María Juana, Teniente Vicario general castrense, de esta segunda región, que falleció en la calle Conteros, de esta ciudad el día 8 de Agosto pasado, y por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho finado intestado, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Sevilla, 31 de Diciembre de 1923.—El Juez, Francisco de la Rosa.—El Secretario (ilegible). JO—1013

TORDESILLAS

D. Mariano de la Fuente Hernández, Juez de primera instancia accidental de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado y bajo el número 5 del año actual, se ha promovido por el Procurador D. Pablo de la Cruz Garrido, en nombre y representación de D. Zoilo González Carnicero, comerciante de calzado en esta villa, expediente sobre suspensión de pagos del mismo, la cual se tuvo por solicitada por providencia de 22 del corriente, habiéndose designado como interventor al acree-

dor D. Mauro Pérez Alonso, para que intervenga todas las operaciones comerciales del suspenso y cumpla las demás obligaciones que le confiere la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Tordesillas a 24 de Enero de 1924.—P. S. M., el Secretario judicial, Valeriano Martín.—El Juez, Mariano de la Fuente. X—333

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, por providencia del día de hoy dictada en el sumario número 380 del año último sobre lesiones de Dionisio Martínez García, de veintinueve años, soltero, mecánico, vecino de Valencia, natural de Villar del Arzobispo y con domicilio en la Subida del Toledano, número 6, bajo, ha mandado se cite por medio de la presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID al referido lesionado para que dentro del término de cinco días y en horas de Audiencia comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el Médico forense, apercibiéndole que de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma libro la presente en Valencia a 11 de Enero de 1924.—El Secretario, P. S., Enrique Miralles. JO—830

VERIN

Por el presente se cita y emplaza a José y Alfonso Barazal Salgado, vecinos de Covelas, hoy ausentes en ignorado paradero, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para declarar en el sumario número 52 de 1923, que en el mismo se instruye con motivo de la muerte de su padre José Barazal Vázquez y ser instruidos de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Verin, 14 de Enero de 1924.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). JO—1023

Por el presente se cita y emplaza a Nicolás Fernández Peña, vecino de Moráldes, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para declarar en el sumario número 52 de 1923, que en el mismo se instruye con motivo de la muerte de su padre, Andrés Fernández Salgado, y ser instruido de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Verin 14 de Enero de 1924.—El Juez.—El Secretario. JO—1024

Por el presente se llama y cita de comparecencia, ante este Juzgado

do, y dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Orense, a cuantas personas y familiares de un hombre que apareció muerto en el sitio Regueiro Beradó, término de Feillas, en este partido, como de unos sesenta años de edad, estatura 1,540 metros, barba y pelo canosos, el cual usaba dos pantalones, uno de pana color ceniza y otro de dril con fondo obscuro, ambos viejos y llenos de jirones; chaleco de pana castaña lisa, chaqueta de paño, camisa de algodón y un sombrero negro viejo, hallándose descalzo, cuyo sujeto no pudo ser identificado, por no ser conocido en aquel lugar de Feillas y pueblos limítrofes, para ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, aportar elementos de investigación y deponer en la causa número 50 del año 1923.

Verín, 14 de Enero de 1924.—El Juez.—El Secretario. JO—1025

VILLACARRILLO

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 2 del año actual, se instruye sumario por hurto de un burro de treinta meses, alzada pequeña, pelo rucio obscuro, con el mabo esquilado, algo torcida la punta de éste, descalzo de las cuatro extremidades, sin hierro, que afiende por Romero, de la propiedad de Justo Baulista Vizcaino, cuyo hecho se realizó la noche del 28 al 29 de Diciembre último, en el cortijo llamado Escape, término de Sorihuela de Guadalimar, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho burro, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 12 de Enero de 1924.—El Juez, Francisco de Rojas. JO—948

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de ayer dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 126 del año actual, sobre estufa, ha mandado se cite a Peregrino Boch, cuyas demás circunstancias se desconocen así como su domicilio, a fin de que comparezca ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días para recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales cumpliendo lo mandado, expido el presente que firmo en Villacarrillo a 31 de Diciembre de 1923. El Secretario judicial (ilegible.)

JO—947

VILLADIEGO

En virtud de lo acordado por el se-

ñor D. Cástor García Fernández, Juez de instrucción del partido de Villadiego, en providencia de hoy, se cita por la presente al penado Mateo María Santurde, natural de Pozo de la Sal, con residencia últimamente en Briviesca y hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos el día 19 de Enero corriente y hora de la diez de la mañana para notificarle el auto dictado por dicha Audiencia en 22 de Octubre último, por el cual se le concedió condena condicional, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villadiego, 12 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Aniano Martínez. JO—831

YECLA

D. Francisco Soriano Carpena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de un individuo de estatura regular, que visto pantalones oscuros, blusa también oscura, alpargatas blancas, bufanda blanquinosa y usa gorra, autor del hurto de varias prendas, entre las cuales son un pantalón de pana, una blusa oscura, un tapabocas verde obscuro, unas alpargatas blancas y un mantón negro, pues así lo tengo acordado en sumario número 83 de 1923 que instruyo sobre hurto.

Dado en Yecla a 10 de Enero de 1924. El Juez de instrucción, Francisco Soriano.—El Secretario, P. H. S. Ortega. JO—1027

YESTE

El señor Juez de instrucción de este partido D. Scrapio del Casero y Menéndez, por providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria núm. 55 de 1921 sobre hurto de 50 pesetas a doña Adela Mora Luna contra Antonio Serafín de S. Rafael (a) El Gozador, ha acordado se notifique a la referida perjudicada la siguiente: "Providencia.—Juez, Sr. del Casero.—Yuste, 12 de Enero de 1924.—Hagan saber a la perjudicada doña Adela Mora Luna, que por sentencia dictada en la ejecutoria a que se refiere el anterior proveído, o sea la número 55 de 1921, sobre hurto de 50 pesetas, se acuerda y entréguese definitivamente a doña Adela Mora la cantidad que tiene en depósito, ascendiente a 50 pesetas que le fueron hurtadas y las que se le entregaron por este Juzgado.—Lo mandó y rubrica S. S. Doy fe. Felipe Pallarés. Y para que sirva de notificación a doña Adela de Mora Luna, expido la presente cédula en Yeste a 12 de Enero de 1924.—El Secretario, Felipe Pallarés. JO—832

ZAMORA

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de primera instancia del partido de Zamora, en virtud del presente edicto.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de prevención de abin-

testato de oficio, por muerte de Avelina González Martín, natural de Almeida de Sayago y vecina que fué de Coreses, de este partido judicial, falleciendo en el Hospital provincial de esta ciudad el día 22 de Junio de 1923, no dejando sucesión. Cuyos autos se encuentran para hacer la declaración de herederos, en ramo separado, y no conociéndose ninguno de dicha finada, y de conformidad a lo preceptuado por los artículos 984 y 986 de la ley de Enjuiciamiento civil, por medio de este edicto se anuncia la muerte intestada de la Avelina González Martín, llamándose a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los comprobantes necesarios.

Dado en Zamora a 15 de Enero de 1924.—El Juez, Joaquín de Domingo. El Secretario, Julio Sáinz.

JO—1029

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.435 del año 1923, por daños contra Jaime Baello Linares, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Enero de 1924; Juez, Sr. D. Fructuoso Cid y Abad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jaime Baello y Gabriel Casillas, fallo que debo absolver y absuelvo a los denunciados Gabriel Casillas y Jaime Baello, declarando de oficio el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Jaime Baello Linares, cuya edad, domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Enero de 1924.—El Secretario habilitado, Agustín Lobo.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—1193

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 61 de orden del año 1924, contra Gumersindo Celemán Vega, por insultos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Enero de 1924; Juez D. Juan José González de la Calle; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una

el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gumersindo Celemin Vega de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debó condenar y condeno a Gumersindo Celemin Vega a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Gumersindo Celemin Vega, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 29 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—2294

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.451 de orden del año 1923, contra Joaquín Rodríguez Moya, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Enero de Enero de 1924; Juez D. Juan José González de la Calle; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Rodríguez Moya de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo de condenar y condeno a Joaquín Rodríguez Moya a la pena de 25 pesetas de multa por cada una de las faltas de escándalo y desobediencia, las que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Rodríguez Moya, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 29 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—2295

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1851 de orden del año 1923, contra Celestino Rojas, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Enero de 1924; Juez D. Juan José González de la Calle; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Celestino Rojas de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo de condenar y condeno a Celestino Rojas a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, sobreescribiéndose provisionalmente con respecto a los daños, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Celestino Rojas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 29 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—2296

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.261 de orden del año 1923, contra Jesús González Martínez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Gonzalo Fernández y D. Ramiro García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús González Martínez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Jesús González y Martínez a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, remitiéndose hoja con relación de la condena al Sr. Jefe del Registro Central de Penales, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GA-

ETA DE MADRID, poniéndose esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Ramiro García.—Gonzalo Fernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús González Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—1479

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.997 de orden del año 1923, contra José Checa Campuzano y José Alvarez Iglesias, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Román Gijón y D. Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Checa Campuzano y José Alvarez Iglesias de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Checa Campuzano y José Alvarez Iglesias a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los condenados, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Román Gijón.—Francisco Hernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados José Checa Campuzano y José Alvarez Iglesias expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—1480

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.